

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA
- 5.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
 - a) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL.
 - b) USO DE LA PALABRA DE LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE SE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - USO DE LA PALABRA DE LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.
 - USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES.
 - USO DE LA PALABRA DE LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- USO DE LA PALABRA DE LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- c) CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
 - d) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS ESPECIALES A LAS AFUERAS DEL RECINTO OFICIAL.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
 7. INFORME DE COMISIONES.
 8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
 9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. CRISTINA RAMÍREZ JIMÉNEZ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL QUE HA QUEDADO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO LA QUEJA INTERPUESTA POR LAS CC. SYLVIA NIDIA VILLARREAL Y VERÓNICA ELIZABETH VÁZQUEZ.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
2. OFICIO NO. PFPA/25.1/045/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. VÍCTOR JAIME CABRERA MEDRANO, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 1001/67/2016 EN DONDE SE LE SOLICITA TOME MEDIDAS DE LAS CONDICIONES EN QUE VIVEN LOS ANIMALES EN EL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA.- **DE ENTERADO Y SE**

ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 488 APROBADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

3. OFICIO NO. SSPVM/0643/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. ESTABAN ALEJANDRO CANTÚ MONTES, COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE PERMITAN CORREGIR EL FACTOR DE RIESGO QUE CORREN LOS ELEMENTOS POLICÍACOS QUE SE TRANSPORTAN EN LA PARTE TRASERA DE LAS UNIDADES POLICIAZAS DENOMINADAS “GRANADERAS”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 179 APROBADO EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GERARDO TREJO, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DE DENUNCIA CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A LA FORMA EN QUE SE ESTÁ MANEJANDO LA LEY DE DESARROLLO URBANO, COMO LAS CONSTRUCCIONES NUEVAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y ENVÍESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA SU CONOCIMIENTO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, EXPRESANDO: “SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PONERSE DE PIE A FIN DE INAUGURAR EL ESPACIO SOLEMNE DE ESTA SESIÓN ORDINARIA. **“LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ABRE ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR INAUGURADO ESTE ESPACIO SOLEMNE. PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES. ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO NOMBRAR EN COMISIÓN DE BIENVENIDA A LOS DIPUTADOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS: DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, A FIN DE QUE TRASLADEN A ESTE RECINTO A NUESTROS HOMENAJEADOS. SE DECLARA UN RECESO HASTA EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO Y YA PRESENTES EN EL RECINTO LAS HOMENAJEADAS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PONERSE DE PIE A FIN DE RECIBIR A NUESTRAS HOMENAJEADAS”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, SEAN BIENVENIDAS Y VOY A DAR LECTURA A NUESTRAS INVITADAS DE HONOR QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY EN ESTA SESIÓN SOLEMNE, EN EL QUE LAS FESTEJAMOS A TODAS USTEDES. SE ENCUENTRA CON NOSOTROS LA LICENCIADA MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ; LA LICENCIADA AIDÉ GARCÍA ARZABALA, LA LICENCIADA BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA LICENCIADA NORMA VILLARREAL BELL, LA LICENCIADA NORMA ZAMBRANO VILLARREAL; LA LICENCIADA MARTHA LETICIA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, LA PROFESORA MARLEN MARTÍNEZ TIJERINA; Y LA CONTADORA PÚBLICA EVELINA GUERRERO CHAPA. NUESTRO MAYOR

RECONOCIMIENTO Y MUCHÍSIMAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS EL DÍA DE HOY, SEAN BIENVENIDAS A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DANIEL CARRILLO Y MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA. DISTINGUIDAS INVITADAS ESPECIALES, AMIGAS Y AMIGOS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ES UN DÍA DE LUCHA Y DE SUS REIVINDICACIONES. CADA VEZ MÁS MUJERES ESTÁN LIBRANDO ESTA LUCHA PARA REIVINDICAR SUS DERECHOS SOCIALES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y CULTURALES. ES LA LUCHA PARA TRANSFORMAR LA SOCIEDAD, PORQUE OTRO MUNDO MEJOR... ES POSIBLE. POR ELLO, ESTE ESPACIO SOLEMNE NOS DEBE SERVIR PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS AVANCES Y LOS PENDIENTES DE LAS NUEVOLEONESAS. DEBE SERVIRNOS PARA ASUMIR COMPROMISOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, EL DESARROLLO Y LA PAZ. A TRAVÉS DE LA HISTORIA, LAS MUJERES HAN DADO Y SIGUEN DANDO VALIENTES LUCHAS PARA DEJAR ATRÁS LA POBREZA Y LA VIOLENCIA DE TODO GÉNERO. SON LUCHAS QUE SE HAN MULTIPLICADO, PERO QUE MUCHAS VECES SON IGNORADAS EN LAS PÁGINAS DE LA HISTORIA. SON EJEMPLO LAS MUJERES NEOYORKINAS QUE EXIGIERON EL DERECHO AL VOTO Y A MEJORES CONDICIONES LABORALES EN LOS TALLERES DE COSTURA, SIENDO REPRIMIDAS Y MASACRADAS. SON EJEMPLO LAS MUJERES PARISINAS QUE AL DEFENDER LAS BARRICADAS DURANTE LA COMUNA DE PARÍS, PAGARON CON SU VIDA LUCHANDO POR LOS IDEALES DE LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD. SON EJEMPLO LAS MUJERES RUSAS QUE SE UNIERON A LAS HUELGAS OBRERAS CONTRA EL ZARISMO Y LAS CONVIRTIERON EN UNA VERDADERA LUCHA REVOLUCIONARIA. SON EJEMPLO LAS MUJERES ALEMANAS AL LUCHAR EN LOS SINDICATOS Y EN LAS ASOCIACIONES EDUCATIVAS CONTRA LA EXPLOTACIÓN LABORAL. SON EJEMPLO LAS MUJERES CHILENAS QUE ANTE LA REPRESIÓN MILITAR CONTRA SUS ESPOSOS MINEROS, NO SOLAMENTE OFRENDARON SUS VIDAS, SINO TAMBIÉN LAS DE SUS HIJOS E HIJAS. PERO, SOBRE TODO, SON EJEMPLO LAS MUJERES MEXICANAS EN LAS GESTAS HISTÓRICAS DE LA

INDEPENDENCIA Y DE LA REVOLUCIÓN. ESTAS LUCHAS FUERON EL GERMEN PARA QUE LA ACTIVISTA ALEMANA, CLARA ZETKIN, PROPUISIERA, EN LA CONFERENCIA DE MUJERES SOCIALISTAS DE 1910 EN SUECIA, DEDICAR UN DÍA DEL AÑO PARA RECONOCER LA LUCHA DE LAS MUJERES. ASÍ EL 8 DE MARZO QUEDÓ COMO EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER... PARA CELEBRAR UNA JORNADA DE ACCIÓN Y COMO UN NUEVO CAMINO PARA INCORPORAR A LAS MASAS TRABAJADORAS EN LA LUCHA POR LOS DERECHOS DEMOCRÁTICOS, LA INDEPENDENCIA, EL PROGRESO SOCIAL Y LA PAZ". HOY, LAS CAUSAS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER SE HAN RENOVADO, SIENDO EL FACTOR ESENCIAL PARA ESTABLECER LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO, CUYO PLAZO VENCIÓ EN EL 2015. POR ELLO, LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, ACORDÓ LOS NUEVOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL AÑO 2030, EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y DERECHOS HUMANOS. AHORA, LO QUE SE NECESITA ES ACELERAR EL PASO PARA CUMPLIRLOS, PUES AL PASO QUE VAMOS LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES PODRÍA LLEGAR HASTA DENTRO DE 80 AÑOS. POR ESO, EN NUEVO LEÓN DEBEMOS ASUMIR EL COMPROMISO "POR UN PLANETA 50-50 EN EL 2030", ENTRE CUYOS OBJETIVOS ESTÁ:

- VELAR PORQUE TODAS LAS NIÑAS Y TODOS LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA
- VELAR PORQUE TENGAN ACCESO A UNA ENSEÑANZA PREESCOLAR DE CALIDAD Y,
- VELAR PORQUE ESTÉN PREPARADAS PARA INGRESAR A LA ENSEÑANZA PRIMARIA

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: PRECISAMENTE, EN LA LUCHA POR LA EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ DESDE LA PRIMERA INFANCIA, ES DONDE DESTACA NUESTRA INVITADA ESTE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. LA MAESTRA MARLENE DINORAH MARTÍNEZ TIJERINA ES PIONERA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL EN NUESTRO ESTADO. DESDE 1981, CUANDO SE TITULÓ COMO EDUCADORA DE LA ESCUELA NORMAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, HA IMPULSADO LA EDUCACIÓN TEMPRANA. PRIMERO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LUEGO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO

INFANTIL DEL FREnte POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”, YA SEA COMO EDUCADORA, DIRECTORA Y SUPERVISORA. PROMOVER LA EDUCACIÓN INICIAL LA LLEVÓ A RECORRER LOS 51 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y, SOBRE TODO, HA TENIDO LA GRAN SATISFACCIÓN DE AYUDAR A GANAR PREMIOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES A LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS CENDIS. SU COMPROMISO POR LA EDUCACIÓN INICIAL LA ACERCÓ A GESTIONAR NECESIDADES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, TODO LO CUAL LE BRINDÓ LA OPORTUNIDAD DE DESEMPEÑAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO RECONOCEMOS A LA MAESTRA MARLENE, AL IGUAL QUE A TODAS USTEDES DISTINGUIDAS INVITADAS, POR SU ESPÍRITU DE SERVICIO A LA COMUNIDAD Y AMOR AL PRÓJIMO. NUESTRA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE USTEDES, EXTIENDE EL MÁS AMPLIO RECONOCIMIENTO A LA MUJER NUEVOLEONESA, QUE DESDE SU TRINCHERA Y SUS ACTIVIDADES CONTRIBUYEN CON SU LUCHA A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. BIENVENIDAS Y ESTE HONOR A TODAS LAS MUJERES QUE ESTÁN AHORITA ENCARNANDO EN LAS SIETE COMPAÑERAS, QUE NO PODEMOS INVITARLAS A TODAS PERO QUISIMOS INVITAR A UNA DE LAS PERSONAS QUE RECONOCEMOS EN CADA UNO DE NUESTROS RESPECTIVOS INSTITUTOS POLÍTICOS. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUIEN EXPRESÓ: “ASEGURAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, NO SÓLO ES LO CORRECTO, SINO LO INTELIGENTE. NO SÓLO PORQUE CORRESPONDA MORAL Y ÉTICAMENTE SINO PORQUE TODOS GANAN. LA EMPRESA GANA, EL PAÍS GANA, LA POLÍTICA GANA, LA FAMILIA GANA... TODOS GANAN CUANDO LAS MUJERES ESTÁN MEJOR”. MICHELLE BACHELET, EX -DIRECTORA DE ONU MUJERES Y ACTUAL PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE; COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. MUJERES HOMENAJEADAS DE NUEVO LEÓN, QUE HOY EL CONGRESO DEL ESTADO ESTE AÑO LES DARA ESTE MUY MERECIDO RECONOCIMIENTO. AGRADEZCO LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, LICENCIADA AIDÉ GARCÍA ARZADALA,

LICENCIADA BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA LICENCIADA NORMA VILLARREAL AGRADECIMOS LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA NORMA ZAMBRANO, PROFESORA Y LICENCIADA MARLEN MARTÍNEZ TIJERINA, CONTADOR PÚBLICO EVELINA GUERRERO CHAPA Y LICENCIADA MARTHA LETICIA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ. AGRADECIMOS TAMBIÉN LA PRESENCIA DEL MAESTRO SALVADOR VELÁZQUEZ GARZA QUIEN VIENE EN REPRESENTACIÓN DEL MAESTRO GUADALUPE ALFONSO SALINAS GARZA; SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 21. GRACIAS COMPAÑERO MAESTRO POR ESTAR AQUÍ. ESTE ESPACIO SOLEMNE CONVOCADO CON ACIERTO, POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, NOS PERMITE CONMEMORAR EL 39 ANIVERSARIO DEL “*DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER*”, QUE SE CELEBRA CADA 8 DE MARZO. DE ENTRADA FELICITAMOS A LAS 16 COMPAÑERAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA ACTUAL LEGISLATURA, QUE CON SU ACTUACIÓN, LE DAN UN SENTIDO MÁS HUMANO A LA LABOR LEGISLATIVA, FELICIDADES COMPAÑERAS. EXTENDEMOS NUESTRA FELICITACIÓN A LAS MUJERES NUEVOLEONESAS POR ESTE DÍA TAN SIGNIFICATIVO. REPLICAMOS NUESTROS PARABIENES AL PERSONAL FEMENINO, EL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LAS LABORES DE LIMPIEZA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, GRACIAS COMPAÑERAS QUE HACEN DÍA CON DÍA Y QUE NOS APOYAN GRANDEMENTE EN ESTE RECINTO, FELICIDADES COMPAÑERAS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER SE ORIGINA EN COPENHAGUE, DINAMARCA, DURANTE LA SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MUJERES SOCIALISTAS EN EL AÑO DE 1910. ALLÍ SE ADOPTARON VARIAS RESOLUCIONES FUNDAMENTALES: HACER PROPAGANDA A FAVOR DEL SUFRAGIO FEMENINO, DEFENDER LOS DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS Y MANIFESTARSE CONTRA LA GUERRA. EL PRIMER DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER SE CELEBRÓ EN EL AÑO DE 1911, CON LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE UN MILLÓN DE MUJERES DESPUÉS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y PARTICULARMENTE A PARTIR DE 1921, EL EVENTO SE EXTENDIÓ A TODA EUROPA, A LAS AMÉRICAS, ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA. TRANSCURRIDO EL TIEMPO LA HUMANIDAD ENTERA, CON EXCEPCIÓN DE LOS PAÍSES MUSULMANES, SE APROPIÓ DE LA CELEBRACIÓN EL DÍA OCHO DE MARZO Y LA CONVIRTIÓ EN UNA JORNADA UNIVERSAL DE MUJERES Y HOMBRES. FINALMENTE EN 1977, LA ORGANIZACIÓN DE LAS

NACIONES UNIDAS (ONU) OFICIALIZÓ LA FECHA. ESTE DÍA NOS RECUERDA LAS LUCHAS HISTÓRICAS DE LAS MUJERES PARA ABRIRSE PASO EN LOS ÁMBITOS, SOCIAL, ECONÓMICO, LABORAL Y POLÍTICO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE LOS HOMBRES. AUNQUE RECONOCEMOS QUE SE HAN LOGRADO AVANCES IMPORTANTES, QUEDA UN LARGO CAMINO POR RECORRER, PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA CONDUCTA MACHISTA, QUE ENFRENTAN DIARIAMENTE, LAS MUJERES PARA LOGRAR SU PLENO DESARROLLO. PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN, SE REQUIERE SEGUIR LEGISLANDO A FAVOR DE LA PARIDAD DE GÉNERO, PARA QUE LOS AVANCES ALCANZADOS EN EL ÁMBITO ELECTORAL, SE APLIQUEN TAMBIÉN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA QUE NO HAY IGUALDAD DE CONDICIONES EN LA ASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS DE DECISIÓN. BASTA SABER QUE EN MÉXICO SÓLO EL SIETE POR CIENTO DE LOS PUESTOS EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SON OCUPADOS POR MUJERES. ESTA CIFRA SE REFLEJA EN LA INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SÓLO TRES MUJERES OCUPAN UN CARGO DE PRIMER NIVEL, QUE CONTRASTA CON LOS CARGOS ASIGNADOS A LOS VARONES. EN NUEVA ALIANZA HA SIDO UNA PREOCUPACIÓN CONSTANTE, DESDE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO, *EMPODERAR LAS MUJERES*, QUE REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 52% DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN EL PAÍS Y TAMBIÉN EN LA LISTA NOMINAL DE NUEVO LEÓN. SOMOS EL ÚNICO PARTIDO POLÍTICO QUE POSTULAMOS EL 50 % DE CANDIDATURAS DE HOMBRES Y EL MISMO PORCENTAJE DE MUJERES. POR OTRA PARTE, PROCURAMOS IMPULSAR LEYES Y REFORMAS QUE ATIENDAN PUNTUALMENTE, LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES. INICIATIVAS DE NUEVA ALIANZA, PROMOVIDAS EN LA ANTERIOR LEGISLATURA, SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LOS MATRIMONIOS INFANTILES, ASÍ COMO EL MATRIMONIO IGUALITARIO, SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO. ESPERAMOS QUE PRONTO SE DICTAMINEN. APROVECHAMOS EL USO DE LA TRIBUNA PARA ANUNCIAR QUE EN PRÓXIMOS DÍAS, PRESENTAREMOS UNA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA REGULAR LA FIGURA DEL MATRIMONIO SIN CAUSALES, EN SINTONÍA CON LAS TESIS JURISPRUDENCIALES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE YA APLICAN LOS JUECES, CON BASE EN LAS JURISPRUDENCIA, PERO QUE NO SE ENCUENTRA LEGISLADA. ADICIONALMENTE, NOS PARECE UN ACIERTO, APROVECHAR ESTA

IMPORTANTE CEREMONIA, PARA RECONOCER A MUJERES DESTACADAS DE DISTINTAS POSICIONES POLÍTICAS. SU PRESENCIA NOS FORTALECE Y PRESTIGIA AL CONGRESO DEL ESTADO. EN ESTA OCASIÓN TAN ESPECIAL, MI BANCADA PROPONE PARA RECONOCIMIENTO PÚBLICAMENTE A LA PROFESORA Y LICENCIADA EN EDUCACIÓN, MARTHA LETICIA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ. ELLA ES ORIGINARIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DONDE CURSÓ LA PRIMARIA Y LA SECUNDARIA. CONCLUYÓ LA NORMAL CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA, EN EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CEU), EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. A CONTINUACIÓN HAREMOS UNA BREVE SEMBLANZA DE SU EXLENTO PALMARÉS DEPORTIVO, COMO JUGADOR Y ENTRENADORA DE BÁSQUET-BOL, HANBALL Y MINI-BALÓN-MANO. COMO BASQUETBOLISTA, FUE SELECCIONADA JUVENIL POR NUEVO LEÓN. GANÓ EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL REPRESENTANDO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TORNEOS CELEBRADOS EN CIUDAD JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y JALAPA, VERACRUZ. PARTICIPÓ EN DIVERSOS TORNEOS NACIONALES CON EL EQUIPO DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SU *ALMA MATER*. INTEGRÓ TAMBIÉN, EL EQUIPO DE LA SECCIÓN 21 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL TORNEO NACIONAL MAGISTERIAL CELEBRADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS. POR CINCO AÑOS CONSECUTIVOS FUE SELECCIONADA NACIONAL DEL *DEPORTE RÁFAGA*. ADEMÁS, COMO JUGADORA PARTICIPÓ EN EL PREOLÍMPICO DE LA HABANA, CUBA, EN 1984, LO MISMO QUE EN LA UNIVERSIDAD EN ZAGREB, YUGOESLAVIA, EN 1985. POR SUS DESTACADAS ACTUACIONES FUE ENTRONIZADA EN EL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTISTA JUARENSE, EN NOVIEMBRE DE 2014. CUENTA CON 31 AÑOS IMPARTIENDO CLASES EN EL AULA Y SIETE AÑOS EN DESARROLLO DEPORTIVO EN BÁSQUET-BOL. DESDE HACE SEIS AÑOS SE DESEMPEÑA COMO COORDINADORA TÉCNICA DE MINI-BALÓN-MANO, EN LOS JUEGOS NACIONALES DE NIVEL PRIMARIA. EN EL COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY DURANTE NUEVE AÑOS ENTRENA EQUIPOS EN DIFERENTES CATEGORÍAS. ENTRENADORA DE LA SELECCIÓN NUEVO LEÓN, ASISTIÓ CON EL EQUIPO VARONIL DEL COLEGIO, AL CAMPEONATO NACIONAL ESCOLAR EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS CAMPEONATOS NACIONALES LASALLISTAS, CELEBRADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE LA REPÚBLICA. COMO ENTRENADORA DE LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE LA ESCUELA

SECUNDARIA LIC. JOSÉ VASCONCELOS NO 50, OBTUVO VARIOS CAMPEONATOS DE ZONA Y REGIONALES. DESDE HACE 14 AÑOS FORMA PARTE DEL PERSONAL DOCENTE EN EL ÁMBITO ESTATAL. CUENTA CON DIVERSOS DIPLOMADOS ENTRE ELLOS, EL DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, EN 2006, ASÍ COMO UN CURSO DE ARBITRAJE DE HANDBALL, IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE ESTE BELLO DEPORTE. ASISTIÓ ADEMÁS, AL CURSO INTERNACIONAL DE HANDBALL IMPARTIDO POR LA MISMA ASOCIACIÓN. EN OTRAS DE SUS FACETAS DEPORTIVAS, FUE PONENTE DEL CURSO SOBRE REGLAMENTO MINI-BALÓN-MANO Y OTRO SOBRE ARBITRAJE, DE ESTE DEPORTE PRACTICADO POR NIÑAS Y NIÑOS. ACTUALMENTE ES LA ENTRENADORA DEL EQUIPO DE BÁSQUET-BOL DE LA SECCIÓN 21 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. ADEMÁS, ES LA ENTRENADORA DE LA SEGUNDA JORNADA DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, EN TORREÓN, COAHUILA. COMO SE DESPRENDE DE ESTA SEMBLANZA ACOTADA POR CUESTIONES DE TIEMPO, LA MAESTRA MARTHA LETICIA HA DEDICADO SU VIDA A LA DOCENCIA Y AL DEPORTE, EN DIFERENTES DISCIPLINAS, CON GRAN ÉXITO. SU BRILLANTE TRAYECTORIA ES UN EJEMPLO PARA LAS ACTUALES Y NUEVAS GENERACIONES. SIN DUDA QUE ES UNA DIGNA REPRESENTANTE DE LA MUJER NUEVOLEONESA QUE CADA DÍA SE ABRE PASO, SUPERANDO CUALQUIER ESCOLLO, HASTA ESCALAR LAS ALTURAS. FELICIDADES PROFESORA MARTHA LETICIA. CONTINÚE POR MUCHOS AÑOS MÁS, TRASMITIENDO SUS CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS, PARA QUE MÁS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES SEAN MEJORES ESTUDIANTES, A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. Y FELICIDADES A TODAS LAS HOMENAJEADAS EL DÍA DE HOY. FELICIDADES MUJERES”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUIERO DAR LA BIENVENIDA A LAS HOMENAJEADAS, DIGNAS REPRESENTANTES PARA ESTE EVENTO DE LA MUJER NUEVOLEONESA, BIENVENIDAS A SU CASA, LA CASA DEL PUEBLO. LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER NO SÓLO SIGNIFICA EL

RECONOCIMIENTO A LA APORTACIÓN QUE LAS MUJERES HAN REALIZADO AL PROCESO FORMATIVO DE LA HUMANIDAD. ES, SOBRE TODO, UN EVENTO PARA REINVINDICAR LAS CAPACIDADES INTELECTUALES, LABORALES, PRODUCTIVAS, FORMATIVAS, MATERNALES, ENTRE OTROS, DE LAS MUJERES. DESPUÉS DE MÚLTIPLES ESFUERZOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, INCLUSO DE INSTITUTOS POLÍTICOS, QUE INICIARON A PRINCIPIOS DEL SIGLO PASADO, EL 8 DE MARZO DE 1975 LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS INSTITUYÓ ESA FECHA PARA CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. A PARTIR DE ESA FECHA, LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LOGRAR CONDICIONES DE IGUALDAD CON RESPECTO AL HOMBRE EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL DESARROLLO HUMANO, HA SIDO INCANSABLE. MUCHA TINTA SE HA UTILIZADO PARA ESTABLECER ACUERDOS, CONVENIOS, LEYES, NORMAS A FAVOR DE ESTE PROPÓSITO. EN NUEVO LEÓN LOS LEGISLADORES HEMOS PROMOVIDO CAMBIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS MUJERES, EN PARTICULAR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE REALIZAN LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, POLÍTICOS Y FAMILIARES. LOS ESFUERZOS PARA LOGRAR UNA RELACIÓN EQUITATIVA HAN SIDO Y SERÁN MUCHOS, Y EN ESA BÚSQUEDA LAS PROTAGONISTAS PRINCIPALES, LAS MUJERES, CUENTAN CON EL APOYO INCONDICIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ESTAMOS SEGUROS QUE LAS MUJERES NO QUIEREN NADA GRATIS. TAMPOCO QUIEREN PRIVILEGIOS NI ESPACIOS DE EXCEPCIÓN. LO QUE QUIEREN, ESTAMOS CONVENCIDOS, SON LAS OPORTUNIDADES PARA DEMOSTRAR SUS CAPACIDADES Y HABILIDADES. EL 52% DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN SON MUJERES. SON IMPORTANTES GENERADORAS, SIN DUDA, DE LA RIQUEZA DE ESTA ENTIDAD. SON, EN UN ALTO PORCENTAJE, LOS PILARES DE LA ECONOMÍA FAMILIAR. SON LA PIEDRA ANGULAR DE LA FORMACIÓN DE NUESTROS HIJOS. NO PODEMOS PERMITIR QUE LAS MUJERES SIGAN PADECiendo, EN PLENO 2016, ABUSOS, DISCRIMINACIÓN LABORAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y DE GÉNERO POR PARTE DE MUCHOS SECTORES DE LA SOCIEDAD QUE VEN EN ELLAS SÓLO UN OBJETO Y NO UNA PERSONA CON TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY LES OTORGA. UN ALTO PORCENTAJE DE LA MARGINACIÓN SOCIAL LA PADECEN LAS MUJERES Y SUS HIJOS. SON LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES EN EL ESPECTRO DE LA POBREZA QUE SE PADECE

EN LA ENTIDAD. NO OBSTANTE LOS ESFUERZOS INSTITUCIONALES LOCALES Y NACIONALES, LA POBREZA Y LA VIOLENCIA CONTINÚA AFECTÁNDOLAS REDUCIENDO SUS POSIBILIDADES DE SUPERACIÓN PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA. HOY QUE CELEBRAMOS EL 41 ANIVERSARIO DE ESTA FECHA TAN SIGNIFICATIVA EN LA CONQUISTA DE LOS LOGROS CÍVICOS DE LAS MUJERES, HONREMOS NUESTRA HISTORIA CON EL MEJOR DE LOS HOMENAJES: COMPROMETIÉNDONOS A PERFECCIONAR LAS RELACIONES DE GÉNERO, LA SOLIDARIDAD SOCIAL, ABRIENDO ESPACIOS REALES DE SUPERACIÓN SOCIAL, RECONOCIENDO SU ESFUERZO, PERO SOBRE TODO, FOMENTANDO LA CULTURA CÍVICA Y POLÍTICA PARA HACER DE NUEVO LEÓN UN ESTADO DE REALES OPORTUNIDADES PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS INTEGRANTES DE NUESTRA SOCIEDAD. MUCHAS GRACIAS, FELICIDADES Y QUE DIOS BENDIGA A TODAS NUESTRAS MUJERES”.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES. CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. Y VOY A PEDIR QUE POR FAVOR ME AUXILIEN CON EL AUDIOVISUAL.....

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

ENSEGUIDA Y ANTES DE LA PROYECCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, EXPRESÓ: “EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO ELIGE A LA DRA. AIDÉE GARCÍA ARZABALA, POR SU CALIDAD DE PERSONA, POR SER UNA MUJER QUE NOS DA EJEMPLO DE SER UN SER HUMANO, EXPANDIDO EN TODAS LA FACETAS Y ÁMBITOS DE ACCIÓN. ELLA ES:

- LICENCIADA EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES POR LA UANL. Y DOCTORA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ZARAGOZA, ESPAÑA.
- MAESTRA EN EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY DESDE HACE 31 AÑOS Y

- ACTUALMENTE, DIRECTORA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO
- SOCIA FUNDADORA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA LÍDERES *FORLID*, DONDE IMPARTE CURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO UN MEDIO DE APUNTALAR EL LIDERAZGO.
- MIEMBRO DE *EQUALITY, ASOCIATION*. QUE BUSCA LA EQUIDAD DE GÉNERO.
- FUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN. “MUJERES A FAVOR DE MUJERES”.
- MIEMBRO DE ANSPAC, ASOCIACIÓN PRO SUPERACIÓN DE LA MUJER, DESDE HACE 38 AÑOS. MIEMBRO DE CORDEM, ASOCIACIÓN QUE APOYA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE LICENCIATURA EN MUJERES DE BAJOS RECURSOS, DESDE HACE 12 AÑOS.
- EN 2014 OBTUVO EL PREMIO MUJER TEC 2014, EN EL RUBRO DE CIUDADANÍA.

EN LAS AULAS ES JUSTA Y ENÉRGICA, A SUS ALUMNOS LES INCLUSCA LA HONESTIDAD Y LA SUPERACIÓN. SIN EMBARGO, SU DEDICACIÓN NO ESTÁ LIMITADA AL UMBRAL DE LA EDUCACIÓN, ELLA HA IMPULSADO POR DÉCADAS LA PREPARACIÓN DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE ASOCIACIONES CIVILES, DONDE SE OTORGAN BECAS DE TODAS LAS UNIVERSIDADES. LA VEMOS LLENA DE ENERGÍA, EN ESO COINCIDEN SUS ESTUDIANTES, SU FAMILIA Y SUS COLABORADORES, SUS ALUMNOS. ES UN HONOR HABERLA CONOCIDO Y ESCUCHAR SUS PALABRAS DE ALIENTO HACIA LAS MUJERES. IGUAL DEFIENDE LA OBRA DE UNA AMA DE CASA A LA DE UNA PROFESIONISTA. NO CAE EN UNO DE LOS ESTEREOTIPOS FEMINISTAS DE CHOQUE Y CONFRONTACIÓN. LOS INVITO A QUE ESCUCHEN MUY BIEN SUS PALABRAS TANTO HOMBRES COMO MUJERES TENEMOS ALGO QUE APRENDER DE LA DOCTORA AYDEÉ GARCÍA ARZABALA, DOCTORA, MAESTRA, MADRE, ABUELA, ACTIVISTA, PERO SOBRE TODO UNA MUJER SOBRESALIENTE EN TODAS LAS FACETAS DE SU VIDA”.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EL AUDIO VIDEO DE APOYO SOLICITADO POR LA DIPUTADO MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, EN EL CUAL LA HOMENAJEADA EXPRESABA SU EXPERIENCIA COMO MAESTRA DE ITESM.

CONCLUIDO EL AUDIO VIDEO LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ FINALIZÓ EXPRESANDO “PUES MUCHAS FELICIDADES Y MUCHAS GRACIAS POR ESTAR EN NUESTRAS VIDAS AYDEÉ”.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL INDEPENDIENTE, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, DISTINGUIDAS INVITADAS, SEAN TODOS BIENVENIDOS. PUES MI RECONOCIMIENTO A BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ESPECIALIZADA EN PERIODISMO Y EN EDUCACIÓN BÁSICA. QUIEN FUE DIPUTADA LOCAL, DELEGADA EN CONAFE, DIPUTADA FEDERAL, REPRESENTANTE ANTE LA ONU COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, SENADORA DE LA REPÚBLICA, TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE MONTERREY, ENTRE OTROS. ¿QUÉ PUEDO DECIR JUDITH?, TE CONOZCO COMO PERSONA Y EN VERDAD MI GRAN RECONOCIMIENTO. LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ES UNA MUESTRA DEL RECONOCIMIENTO QUE SE HA DADO A LAS MUJERES QUE HAN LUCHADO POR LA IGUALDAD Y POR SU DESARROLLO ÍNTEGRO COMO PERSONA. COMO SE HA SEÑALADO INICIA CON MANIFESTACIONES POR EL DERECHO A LA IGUALDAD LABORAL Y LA EXIGENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. MÉXICO ES ESTADO PARTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, DOCUMENTO ELABORADO COMO RESULTADO DE LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA PRIMERA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN 1975. EL 8 DE MARZO DE 1975, ES LA FECHA EXACTA EN LA QUE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS RECONOCE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. ESTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL CONSIGNA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE CONSIDERAR A LAS MUJERES Y A LOS HOMBRES EN UN MISMO PLANO DE TRATAMIENTO, SIN DISTINCIÓN ALGUNA. ES POR ELLO QUE ESTABLECE QUE LOS ESTADOS PARTE "CONDENAN LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN TODAS SUS FORMAS, CONVIENEN EN SEGUIR, POR TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS Y SIN DILACIONES, UNA POLÍTICA ENCAMINADA A ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER." EN ESTE SENTIDO, LA IGUALDAD ES, A LA VEZ, UN DERECHO Y UN PRINCIPIO NORMATIVO QUE ESTRUCTURA, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A DAR CUMPLIMIENTO A ESTOS COMPROMISOS INTERNACIONALES, DE TAL SUERTE QUE, EN MÉXICO NO

EXISTAN DIFERENCIAS DE TRATO O DE OPORTUNIDADES ENTRE LAS PERSONAS DE NINGÚN TIPO. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 4 REFIERE A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, COMO UN VALOR FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA, Y UN ELEMENTO POLÍTICO DE SUSTENTO DEMOCRÁTICO. LA IGUALDAD QUE NO SE AGOTA EN LAS CONSIDERACIONES FORMALES Y JURÍDICAS, SI NO QUE SE SUSTENTA EN LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER TAMBIÉN EL PRINCIPIO DE JUSTICIA; DE TAL SUERTE QUE, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SITÚEN A MUJERES Y HOMBRES EN LAS MISMAS CONDICIONES, PARA PODER ASPIRAR A LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES. UNA IGUALDAD PRINCIPIO Y DERECHO QUE CONLLEVA UNA OBLIGACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS, NO SÓLO PARA EL ESTADO: REMOVER LOS OBSTÁCULOS HUMANOS, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTRUCTURAS DE UNA SOCIEDAD, SOSTENIENDO DESIGUALDADES REALES QUE SE OPIEN AL DISFRUTE EFECTIVO DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS. ESTA OBLIGACIÓN ES LA NO DISCRIMINACIÓN. LA MUJER DE HOY ES EMPRENDEDORA Y DEMUESTRA NÍTIDAMENTE SU CAPACIDAD Y POTENCIAL PARA DESTACAR EN CUALQUIER ÁREA, MÁS AÚN A NIVEL PROFESIONAL, ACADÉMICO, LABORAL Y POLÍTICO. QUE PUEDO DECIR, SI COMO ÚNICA COORDINADORA, COMO MAMÁ Y CONSCIENTE DEL ESFUERZO QUE SE REQUIERE AÚN POR DESTACAR LABORAL Y POLÍTICAMENTE SIENDO MUJER, RECONOZCO LOS GRANDES AVANCES EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SIN EMBARGO FALTA MUCHO POR HACER, FALTA EL PLENO RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD SIN QUE SEA NECESARIO ACUDIR A TRIBUNALES PARA PODER RECLAMARLA, AÚN FALTA QUE LAS MUJERES OCUPEN CARGOS PÚBLICOS EN TODOS LOS NIVELES Y EN TODOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PUES NUEVO LEÓN SERÁ MEJOR CUANDO SE LOGRE EL VERDADERO EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. POR ELLO MI MÁS GRANDE RECONOCIMIENTO A TODAS LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, A TODAS LAS MUJERES QUE LABORAN EN ESTE CONGRESO Y A TODAS LAS MUJERES QUE CON SU ACTUACIÓN HAN LOGRADO LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS POR EL RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD. MI GRATITUD A LAS MUJERES COMO JUDITH DÍAZ QUE POR SU DEDICACIÓN Y SU EMPEÑO EN CONSTRUIR UN NUEVO PARADIGMA DE EDUCACIÓN IMPREGNADO DE VALORES QUE PROMUEVEN SIN

DESCANSO LA IGUALDAD, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LIBERTAD EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO. MUJERES, SIGAMOS ESFORZÁNDONOS POR LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LAS MUJERES, POR ENCONTRAR LOS MEDIOS QUE PERMITAN LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CON LA INTENCIÓN DE OBTENER UN MEJOR EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL, MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL, Y POSICIONES DE LIDERAZGO Y PORQUE NO, BUSQUEMOS MUJERES MAYORES ESCAÑOS EN LOS CONGRESOS Y MÁS ALCALDÍAS PARA EL 2018. MUCHAS FELICIDADES”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN EXPRESÓ: “*EN ESTE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ME SIGUE INDIGNANDO QUE SE NIEGUEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, PERO ME SIENTO ALENTADO POR LAS PERSONAS DE TODO EL MUNDO QUE ACTÚAN CON EL CONVENCIMIENTO DE QUE EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CONDUCE AL PROGRESO DE LA SOCIEDAD. DEDIQUEMOS UNA FINANCIACIÓN SÓLIDA, UNA VALIENTE LABOR DE PROMOCIÓN Y UNA FÉRREA VOLUNTAD POLÍTICA A ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODO EL MUNDO. NO HAY NINGUNA OTRA MAYOR INVERSIÓN EN NUESTRO FUTURO COMÚN.* BAN KI-MOON, SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. BUENOS DÍAS COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. BUENOS DÍAS A TODAS ESAS HERMOSAS MUJERES QUE NOS ESTÁN ACOMPAÑANDO. BUENOS DÍAS A TODOS LOS CABALLEROS QUE NOS HACEN EL HONOR DE ESTAR CON NOSOTROS EN ESTA OCASIÓN TAN IMPORTANTE PARA TODAS NOSOTRAS LAS MUJERES. CON TODO RESPETO SALUDO A LA LICENCIADA MAYELA QUIROGA, A LA LICENCIADA AYDEÉ GARCÍA, A LA LICENCIADA BLANCA JUDITH, A LA LICENCIADA NORMA ZAMBRANO QUIEN VIENE EN REPRESENTACIÓN DE LA LICENCIADA NORMA VILLARREAL, A LA LICENCIADA MARTHA LETICIA VELÁZQUEZ, A LA PROFESORA MARLEN MARTÍNEZ, A LA CONTADORA EVELINA GUERRERO. HONORABLE ASAMBLEA. CUANDO EN EL MUNDO SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, POCOS SABEN O RECUERDAN EL SANGRIENTO ORIGEN QUE TIENE LA FECHA, LA

CUAL RECUERDA UN TRÁGICO HECHO QUE CONMOCIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA MUNDIAL. HOY 8 DE MARZO, EN MUCHOS PAÍSES DEL MUNDO, CELEBRAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, HOY ES EL DÍA EN QUE MUJERES DE TODOS LOS CONTINENTES, A MENUDO SEPARADAS POR FRONTERAS NACIONALES Y DIFERENCIAS ÉTNICAS, LINGÜÍSTICAS, CULTURALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, NOS UNIMOS PARA CELEBRAR EN UN SOLO DÍA, UNA ARRAIGADA TRADICIÓN DE LUCHA EN PRO DE LA IGUALDAD, LA JUSTICIA, LA PAZ Y EL DESARROLLO. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RECONOCE A LAS MUJERES COMO FORJADORAS DE LA HISTORIA Y HUNDE SUS RAÍCES EN LA LUCHA POR PARTICIPAR EN LA SOCIEDAD EN IGUALDAD CON EL HOMBRE. CABE PUNTUALIZAR QUE LAS INJUSTICIAS Y DESVENTAJAS QUE ENCARAN LAS MUJERES SON RECURRENTES EN DIFERENTES ÁMBITOS, ENTRE ELLOS EN EL TRABAJO, DONDE LAS EXPRESIONES NO SÓLO SE DAN EN TÉRMINOS DE ACOSO SEXUAL, SINO TAMBIÉN EN EL VALOR QUE SE OTORGA A SU TRABAJO. LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) DE LAS NACIONES UNIDAS, HA RECOMENDADO PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD DE LAS MUJERES QUE TRABAJAN, YA QUE LA CONDICIÓN ACTUAL, FUTURA O PROBABLE DE LAS MUJERES COMO MADRES SIGUE SIENDO UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE SU DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y, POR AÑADIDURA, EN OTROS ÁMBITOS DE SU VIDA...

EN ESE MOMENTO LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE EL USO DE LAS PANTALLAS A FIN DE TRANSMITIR UN VIDEO DE APOYO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EL AUDIO VIDEO DE APOYO SOLICITADO POR LA DIPUTADO LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EN EL CUAL SE PROYECTARON IMÁGENES DE LAS MUJERES DE LA ÉPOCA QUE LUCHARON POR SUS DERECHOS Y DE LA CUAL SE INSTITUYÓ ESTE DÍA COMO EL DÍA DE LA MUJER.

CONCLUIDO EL AUDIO VIDEO, LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA CONTINUÓ EXPRESANDO: “DESPUÉS DE VER ESTE VIDEO REITERAMOS QUE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LABORAL POR CUESTIONES DE GÉNERO, EXIGE DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES, MODIFICAR LOS PATRONES DE CONDUCTA SOCIAL Y CULTURAL, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LOS PREJUICIOS Y OTRAS PRÁCTICAS CONSUEUDINARIAS BASADAS EN LA IDEA DE QUE UNOS U OTRAS SON INFERIORES O SUPERIORES O, EN LOS PAPELES SOCIALES, SUSTENTADOS EN LOS ESTEREOTIPOS EXISTENTES PARA LOS HOMBRES Y LAS MUJERES. ESTE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, NOS SIRVE DE MARCO PARA REITERAR NUESTRA SOLIDARIDAD CON TODAS LAS MUJERES QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN LABORAL Y HACEMOS UN LLAMADO A ELLAS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL A LEVANTAR LA VOZ Y DENUNCIAR ESTAS PRÁCTICAS QUE LESIONAN LA DIGNIDAD HUMANA Y FRENAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS SOCIEDADES. Y HOY EN ESTE DÍA TAN ESPECIAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RINDE HOMENAJE A UNA MUJER QUE SE HA DESTACADO POR SU TRABAJO Y SU SERVICIO A LOS NUEVOLEONESES, ME REFIERO A LA LIC. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ QUIEN NACIÓ EN MONTERREY, NUEVO LEÓN EL 2 DE JULIO DE 1976, SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LOS CURSÓ EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DONDE OBTUVO EN EL 2000 LA LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y EN EL AÑO 2003 OBTIENE LA MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL EN LA MISMA UNIVERSIDAD. LA TRAYECTORIA LABORAL Y ACADÉMICA DE LA LIC. MAYELA QUIROGA TAMEZ DESDE 1999, SE HA DESEMPEÑADO COMO DOCENTE E INVESTIGADORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL. ASÍ MISMO HA DESEMPEÑADO TODA UNA TRAYECTORIA EN EL SERVICIO PÚBLICO FUE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE BRIGADAS DE DESARROLLO SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL EN GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN, DELEGADA FEDERAL DEL TRABAJO EN NUEVO LEÓN, ACTUALMENTE DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

NATURALES EN NUEVO LEÓN. IGUALMENTE HA DESEMPEÑADO UNA TRAYECTORIA LEGISLATIVA COMO DIPUTADA FEDERAL DE LA LIX LEGISLATURA, INTEGRANDO LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ESPECIAL DEL IPAB, ASÍ COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS Y SENADORA DE LA REPÚBLICA LXII LEGISLATURA. MUCHAS FELICIDADES MAYELA QUIROGA TAMEZ, POR SU TRAYECTORIA EN LA CUAL HAS CONTRIBUIDO EN LA LUCHA PARA LOGRAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, MUJERES PRIISTAS. GRACIAS MAYELA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ESTABLECIÓ COMO LEMA DE 2016 PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER «*POR UN PLANETA 50-50 EN 2030: DEMOS EL PASO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO*». EN ESTE SENTIDO ESTIMO QUE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES, ES UNO DE ESOS PASOS FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LA PLENA IGUALDAD DE GÉNERO. LAS MUJERES POSEEMOS CUALIDADES EXTRAORDINARIAS, POR ESO HOY Y SIEMPRE RECONOZCAMOS EL PRIVILEGIO DE SER MUJER. ¡FELIZ DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER!».

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. BUEN DÍA A TODOS. QUIERO AGRADECER A TODOS SU PRESENCIA, SEAN BIENVENIDOS A ESTE CONGRESO DEL ESTADO. ES UN HONOR EL QUE ME PERMITAN COMPARTIR CON USTEDES, HOY, AQUÍ, ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA MUJER Y SU QUEHACER EN NUESTROS DÍAS. MÁS DE UN SIGLO HA PASADO DESDE QUE SE ORIGINÓ LA IDEA DE FESTEJAR EN UN DÍA DEL AÑO, EN TODO EL MUNDO, A LAS MUJERES. FUE A FINALES DEL SIGLO XIX EN QUE LA IDEA EMPEZÓ A TOMAR FORMA Y ASÍ, POCO A POCO, SE FUE EXTENDIENDO. LO QUE EN UN INICIO FUE UN RECONOCIMIENTO POR NUESTRO PAPEL EN LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD, FUE TRANSFORMÁNDOSE EN DISTINTAS LUCHAS QUE HAN SIDO CLAVE PARA LLEGAR AL LUGAR QUE HOY OCUPAMOS. DESDE AQUELLAS BATALLAS PARA TENER DERECHO A LA EDUCACIÓN,

PASANDO POR SER RECONOCIDAS COMO CIUDADANAS PLENAS, CON DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO EL VOTAR Y SER VOTADAS, EL ACCESO AL TRABAJO REMUNERADO, HASTA LLEGAR AL TIEMPO RECIENTE EN EL QUE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD FUERON LAS BANDERAS QUE ONDEARON EN TODO EL MUNDO. HEMOS AVANZADO, NO HAY DUDA, HOY SOMOS PIEZA CLAVE DE LA SOCIEDAD MODERNA. DESDE EL AMA DE CASA QUE CON SU LABOR DIARIA, POR CIERTO UNA DE LAS MENOS RECONOCIDAS, APORTA CONDURIENDO A LA FAMILIA, TOMANDO LAS RIENDAS DE LA EDUCACIÓN EN EL HOGAR, REALIZANDO MARAVILLAS PARA QUE EL PRESUPUESTO ALCANCE PARA TODO Y HACIENDO HASTA MILAGROS PARA QUE ESE RINCÓN, EL HOGAR, SEA EL LUGAR MÁS ESPECIAL PARA TODOS. LAS MUJERES TRABAJADORAS QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS SE HAN SUMADO AL APORTE ECONÓMICO DE SUS FAMILIA, LAS JEFAS DE FAMILIA QUE CON VALOR, PERO SOBRE TODO CON AMOR, HAN SABIDO SALIR AL FRENTE DANDO LA LUCHA A LAS DIFICULTADES Y LOS OBSTÁCULOS. SÍ, HEMOS AVANZADO, PERO A PESAR DE LAS BUENAS INTENCIÓNES DE HACE MÁS DE UN SIGLO, LA REALIDAD DEL DIARIO VIVIR ERA OTRA, MUY DISTINTA Y CADA ESPACIO, CADA LOGRO, HAN COSTADO ENORMES ESFUERZOS. DESPUÉS DE QUE NOS FUE RECONOCIDO EL DERECHO A VOTAR, TUVO QUE PASAR MUCHO TIEMPO PARA QUE UNA MUJER PUDIESE LLEGAR A UN CARGO DE IMPORTANCIA COMO UNA ALCALDÍA; DOÑA NORMA VILLARREAL DE ZAMBRANO ABRIÓ CAMINO PARA LAS PANISTAS DE NUEVO LEÓN Y DE TODO MÉXICO CUANDO FUE ELECTA ALCALDESA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. DESDE LA FUNDACIÓN DE NUESTRO PARTIDO UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES PILARES EN EL TRABAJO DE ACCIÓN NACIONAL HAN SIDO SUS MUJERES, PROMOCIONANDO EL VOTO, IMPULSANDO CANDIDATOS, TRABAJANDO EN EL PARTIDO, DIVULGANDO NUESTROS ESTATUTOS, COMO REPRESENTANTES DE CASILLA, SIEMPRE HEMOS ESTADO AHÍ, PRESENTES, DANDO LA BATALLA, POR ENCIMA DEL CANSANCIO Y DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FAMILIARES, Y SIEMPRE LO HEMOS HECHO CON AMOR Y ENTUSIASMO, CON FE Y DESEOS DE TRANSFORMAR NUESTRO ENTORNO. Y LLEGAMOS ASÍ A LA ÉPOCA MODERNA, EN LA QUE LA EXIGENCIA SE HIZO CLAMOR Y LA IGUALDAD Y EQUIDAD HAN PASADO DE SER UNA SIMPLE INTENCIÓN PARA CONVERTIRSE EN REALIDAD. PARA ESTAR ACORDES A ESTE TIEMPO HOY NUESTRA LUCHA DEBE CAMBIAR DE OBJETIVOS Y EN ESTRICTA

CONCORDANCIA DEBEMOS DEMOSTRAR QUE ESTAMOS AQUÍ PORQUE SOMOS MÁS QUE UN NÚMERO, PORQUE TENEMOS CAPACIDAD Y MUCHO QUÉ APORTAR, PORQUE SOMOS MÁS QUE CUMPLIR UNA CUOTA DE GÉNERO. SOMOS MUJERES CON VISIÓN Y UNA ENORME PASIÓN POR MÉXICO, CON UNA ENORME SENSIBILIDAD PARA CAPTAR LOS PROBLEMAS Y ENCONTRAR LAS SOLUCIONES. HOY LA LUCHA DEBE SER CON NOSOTRAS MISMAS PARA ESTAR MEJOR PREPARADAS, MEJOR CAPACITADAS, MÁS UNIDAS Y CON MÁS DESEOS DE TRABAJAR POR NUESTRO ENTORNO, POR NUESTRAS FAMILIAS, POR NUESTRAS CIUDADES, NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS. TENEMOS QUE LUCHAR SIN DESCANSO TAMBIÉN POR NUESTRO PARTIDO. ¡LAS MUJERES TENEMOS INTELIGENCIA, CAPACIDAD, LIDERAZGO, SENSIBILIDAD, SENTIDO DE LA OPORTUNIDAD Y DESEOS DE SERVIR, MUCHOS DE DESEOS DE SERVIR PORQUE ESO ES LO QUE NOS MUEVE, EL AYUDAR A LOS DEMÁS! HOY, EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, SOMOS 16 DIPUTADAS QUE TRABAJAMOS EN EQUIPO CON NUESTROS COMPAÑEROS, QUE APORTAMOS NUESTROS PUNTOS DE VISTA Y DEFENDEMOS NUESTRAS POSICIONES, PENSANDO EN LAS MUJERES, PERO TAMBIÉN EN LOS NIÑOS, EN LOS ADULTOS MAYORES, EN LOS HOMBRES Y LOS TRABAJADORES, PORQUE SOMOS DIPUTADAS DE TODOS LOS NUEVOLEONESES SIN DISTINTOS DE COLOR O DE PARTIDO, DE CREDO O RELIGIÓN, DE POSICIÓN SOCIOECONÓMICA O NIVEL EDUCATIVO. PARA TODOS TRABAJAMOS Y A TODOS NOS DEBEMOS. QUIERO HOY, EN ESTA FECHA TAN ESPECIAL, HACER UN LLAMADO A LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD, PENSANDO EN LAS MILES DE MUJERES QUE PUEDEN ESTAR MUY CERCA DE NOSOTRAS Y NO NOS DETENEMOS EN PENSAR EN ELLAS. PENSEMOS UN MOMENTO EN LAS OPORTUNIDADES QUE HOY TIENEN LAS MUJERES, JÓVENES Y NIÑAS DE ALGUNAS ZONAS QUE HOY, A PESAR DE VIVIR EN PLENO SIGLO XXI, CARECEN DE EDUCACIÓN, SALUD Y EMPLEO, CARECEN DE OPORTUNIDADES Y AÚN ASÍ SIGUEN LUCHANDO. PENSEMOS EN LAS MUJERES QUE SIN CONTAR CON EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PELEAN CONTRA EL CÁNCER Y LO ANTEPONEN TODO POR SUS FAMILIAS, SOBREPONIÉNDOSE AL DOLOR Y LA FALTA DE ATENCIÓN. ES A ELLAS A QUIENES TENEMOS QUE DEDICAR NUESTROS MEJORES ESFUERZOS, ES POR ELLAS QUE DEBEMOS DE ELEVAR LA VOZ Y PARA QUIENES DEBEMOS BUSCAR IGUALDAD Y EQUIDAD. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL PAN REFRENDAMOS NUESTRO

COMPROMISO DE SEGUIR TRABAJANDO POR UN NUEVO LEÓN CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. MI RECONOCIMIENTO A TODAS ESTAS GRANDES MUJERES QUE EL DÍA DE HOY ESTÁN SIENDO HOMENAJEADAS Y EN ESPECIAL A DOÑA NORMA VILLARREAL DE ZAMBRANO, PRIMERA ALCALDESA PANISTA DE MÉXICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA EN EL PERÍODO DE 1967 A 1969, EN PALABRAS DE LA SRA. NORMA “ES UNA SATISFACCIÓN MUY GRANDE PODER SERVIR A TODO MUNDO SIN SERVIRSE UNO, PORQUE UNO NO GANA NADA, SOLO MUCHA SATISFACCIÓN DE HABER AYUDADO”. POR SU GRAN EJEMPLO ES QUE ENTREGAMOS ESTE RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE SU HIJA LA SRA. NORMA ZAMBRANO A QUIÉN AGRADECIMOS SU PRESENCIA, YA QUE POR MOTIVO DE SU AVANZADA EDAD, NO FUE POSIBLE QUE NOS ACOMPAÑE EL DÍA DE HOY. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN LES DICE GRACIAS PORQUE CON EL EJEMPLO DE TODAS USTEDES SE HA IMPULSADO EL DESARROLLO DE LA MUJER EN DIVERSAS FACETAS DE NUESTRA SOCIEDAD YA QUE ABRIERON BRECHA PARA QUE HOY NOSOTRAS ESTEMOS AQUÍ. ¡MUCHAS FELICIDADES A TODAS LAS MUJERES HOY Y SIEMPRE! GRACIAS”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““ESTA LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CLAUSURA EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE INVITÓ A CADA UNO DE LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS UBICARSE AL CENTRO DE ESTE RECINTO PARA HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES HOMENAJEADAS Y DE HACER TOMA DE LA FOTOGRAFÍA OFICIAL.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON EL ACTO SOLEMNE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “..ME PERMITO NOMBRAR EN COMISIÓN A LOS DIPUTADOS DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS VILLARREAL, DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, DIP.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. A FIN DE QUE TRASLADEN A LAS AFUERAS DEL RECINTO A NUESTRAS HOMENAJEADAS. SE DECLARA UN RECESO HASTA EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM A FIN DE CONTINUAR CON ESTA SESIÓN ORDINARIA.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 35 DIPUTADOS PRESENTES Y 7 AUSENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7913 8707 9346/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, YA QUE CUMPLE CON

LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 9932/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; 8776/LXXIII Y 9105/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 8513/LXXIII, 8514/LXXIII Y 8515/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 9899/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y 8752/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN: EN FECHA 06 DE MARZO DE 2013, EL EXPEDIENTE 7913/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LAS MUJERES EMPRENDEDORA ENCUENTREN EL RESPALDO DE LAS AUTORIDADES Y LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO EMPRESARIAL. EN FECHA 06 DE MAYO DE 2014, EL EXPEDIENTE 8707/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. MAURO GUERRA VILLARREAL Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIV DEL

ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE FOMENTAR MAYORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO A LOS JÓVENES RECIÉN EGRESADOS Y CONSECUENTEMENTE PROMOVER INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DEL PRIMER EMPLEO. EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2015, EL EXPEDIENTE 9346/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 4 Y POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE FOMENTAR LA CAPACITACIÓN Y EL ADiestramiento DE LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS. ANTECEDENTES:

EXPEDIENTE 7913/LXXIII

MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LAS MUJERES REPRESENTAN EN MÉXICO EL 51.1% DE LA POBLACIÓN Y EN NUEVO LEÓN EL 50.1%, ES DECIR, QUE CONSTITUYEN MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN. SEÑALA QUE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012, CONFORME INFORMACIÓN DEL INEGI, ERAN 623 MIL MUJERES EN NUEVO LEÓN CON OCUPACIÓN, LO QUE REPRESENTA EL 37% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA, LO QUE MUESTRA UN REFLEJO DE QUE AL DÍA DE HOY EL SECTOR FEMENIL HA TOMADO UN ROL IMPORTANTE EN LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO, SIN EMBARGO, AÚN SIGUE EXISTIENDO UNA BRECHA EN EL TRATO DEL TRABAJO DE LA MUJER, AÚN Y CUANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA TENIDO LOGROS PARA IMPULSAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS. REFIERE QUE EL INEGI EN EL 2011, REALIZÓ UN ESTUDIO ENFOCADO A LAS JEFAS DE FAMILIA MEXICANAS, DEL CUAL SE DEDUCE QUE APROXIMADAMENTE EL 15% DE LOS HOGARES EN MÉXICO ES SUSTENTADO POR UNA MUJER. DE ELLOS, EL 97.9% CARECE DE UN ESPOSO EN EL HOGAR. CASI LA MITAD DE LAS JEFAS DE FAMILIA SON VIUDAS Y CASI LA CUARTA PARTE SON SEPARADAS Y DIVORCIADAS, ES DECIR EL 22.3%. EN ESTE ORDEN DE IDEAS CITA QUE, UN 16.3% SON SOLTERAS Y EL RESTANTE

SE COMPONE DE JEFAS CASADAS O UNIDAS. ADEMÁS SE DETECTÓ QUE LOS NÚMEROS DE JEFAS VIUDAS SE INCREMENTAN EN LAS ZONAS RURALES, Y EN LAS ZONAS URBANAS PREVALECEN LAS DIVORCIADAS O SEPARADAS Y LAS SOLTERAS. ALUDE EL PROMOVENTE QUE LAS CIFRAS MENCIONADAS, RESULTA DE PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL TRATO DESIGUAL QUE PERSISTE EN CONTRA DE LA MUJERES TRABAJADORAS, YA QUE LOS INGRESOS PROMEDIO DE LOS HOGARES CON JEFA DE FAMILIA SON MENORES QUE LOS DE HOGARES CON UN HOMBRE QUE LO DIRIJA, LO CUAL PUEDE ATRIBUIRSE AL HECHO DE QUE, DE LAS JEFAS OCUPADAS, POCO MÁS DE LA TERCERA PARTE TRABAJA MENOS DE 35 HORAS A LA SEMANA, LO QUE SEGURAMENTE SE RELACIONA CON EL HECHO DE QUE LA JEFA DE FAMILIA REPARTE SU TIEMPO EN UNA DOBLE JORNADA ENTRE EL TRABAJO DOMÉSTICO Y EL QUE REALIZA FUERA DE CASA.

EXPEDIENTE 8707/LXXIII

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LA ECONOMÍA DE NUEVO LEÓN ARRASTRA DESDE VARIOS AÑOS UN REZAGO MATERIA DER EMPLEO QUE ACTUALMENTE AFECTA A MÁS DE 140,000 PERSONAS QUE NO HAN PODIDO ENCONTRAR UNA VACANTE EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, DE LOS CUALES ALREDEDOR DE 60% SON JÓVENES Y PROFESIONISTAS RECIÉN EGRESADOS QUE POR FALTA DE EXPERIENCIA NO LOGRAN OBTENER UN EMPLEO DIGNO. REFIEREN QUE EL 30% DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN SON ESTUDIANTES Y SEGÚN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUEIS), EN EL AÑO DEL 2011 EGRESARON DE SUS ESTUDIOS PROFESIONALES 20,997 JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES CONSTITUYEN UN SECTOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, FUNDAMENTALMENTE POR LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A SU PRIMER EMPLEO, QUE LES PERMITA PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS DURANTE SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y ADQUIRIR LA EXPERIENCIA LABORAL NECESARIA PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL. PROPONEN QUE SE DEBE LOGRAR UNA EFECTIVA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES EN EL MERCADO LABORAL, Y CONSIDERA QUE ES NECESARIO QUE EL ESTADO GARANTICE MECANISMOS QUE FACILITEN EL ACCESO AL PRIMER EMPLEO A

LOS JÓVENES, FOMENTANDO INCENTIVOS QUE GENEREN EMPLEOS SUFICIENTES PARA TODOS LOS JÓVENES RECIÉN EGRESADOS.

EXPEDIENTE 9346/LXXIII

CITA EL PROMOVENTE QUE EL PASADO 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON, ADICIONARON Y DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL ENTRO EN VIGOR EL PRIMER DE DICIEMBRE DE ESE AÑO. CON DICHO DECRETO SE REALIZARON 363 MODIFICACIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. EXTERNA QUE EL OBJETIVO FUE ATENDER LOS RECLAMOS Y PREOCUPACIONES DE TRABAJADORES Y DE PATRONES, ASÍ COMO DE UNA SOCIEDAD DEMANDANTE DE MÁS Y MEJORES EMPLEOS EN CONDICIONES DE TRABAJO MÁS DIGNAS, PARTICULARMENTE PARA QUE LOS JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES PUDIERAN INCORPORARSE A UN EMPLEO. REFIEREN QUE UNA DE LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE EN SU CAPÍTULO III BIS, REFIERE SOBRE LA PRODUCTIVIDAD, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES, CON LA OBLIGACIÓN DE QUE LAS EMPRESAS PROPORCIONEN A ESTOS, TODA LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO NECESARIO, DE TAL MANERA QUE MEDIANTE DICHOS PROCEDIMIENTOS PERMITAN ELEVAR EL NIVEL DE VIDA, SU COMPETENCIA Y SU PRODUCTIVIDAD LABORAL. ALUDE QUE A PESAR DE LA CUESTIONADA REFORMA LABORAL LA CAPACITACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE EMPLEADORES Y DE EMPLEADOS, YA QUE LOS PRIMEROS DEBEN PROPICIARLA Y LOS SEGUNDOS EXIGIRLA. DEFINITIVAMENTE CUANDO UNA EMPRESA CAPACITA A SUS EMPLEADOS NO SOLO ESTÁ BENEFICIANDO SU PRODUCTIVIDAD, SINO QUE DETONA LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS.

CONSIDERACIONES. LA PRESENTE COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN X INCISO A) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. UNA DE LAS TAREAS PRINCIPALES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ES ESTUDIAR, ANALIZAR Y DICTAMINAR, LAS INICIATIVAS DE LEY QUE FOMENTEN Y FORTALEZCAN LOS INCENTIVOS DE

INVERSIÓN TANTO NACIONAL COMO EXTRANJERO, CON EL OBJETIVO DE GENERAR EMPLEOS ESTABLES Y DE ALTO VALOR AGREGADO EN EL ESTADO, ASÍ COMO FORTALECER Y CONSOLIDAR UN AMBIENTE DE COMPETITIVIDAD QUE PROPICIE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS NUEVOLEONESES Y EN ESPECIAL A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES COMO LO SON LAS JEFAS DE FAMILIA Y LOS JÓVENES. ES POR LO ANTERIOR, QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDE LA NOBLEZA DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES; YA QUE, LO QUE BUSCA ES IMPULSAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS JÓVENES Y LAS JEFAS DE FAMILIA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES DE MENCIONAR QUE EL PASADO 09 DE DICIEMBRE DE 2015, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DIVERSAS MODIFICACIÓN A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, ESTE OBLIGADA A CONSIDERAR Y A RAZONAR LAS BASES PARA PROMOVER MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LOS JÓVENES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, TAL COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN I Y V DE LA CITADA LEY, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

ARTÍCULO 16.- LA SECRETARÍA, ESTÁ OBLIGADA A CONSIDERAR Y A RAZONAR LAS DECISIONES DE LOS APOYOS EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y JÓVENES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO;***

- V. FOMENTAR LA CONSTITUCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS Y FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS PRIMORDIALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA Y JÓVENES.***

AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA A LA GENERACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN JÓVENES TRABAJADORES DEL PRIMER EL EMPLEO, LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO, CONTEMPLA DICHOS INCENTIVOS ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES, COMO LO REFIERE LOS ARTICULOS16, 17 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN III.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

ARTÍCULO 16.- ADEMÁS DE LO DISPUESTO POR LAS LEYES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES VIGENTES, LOS TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY PODRÁN OTORGAR INCENTIVOS A LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA EMPRESA O PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE UNA YA EXISTENTE EN LA ENTIDAD CON EL FIN DE CREAR NUEVAS FUENTES DE EMPLEO.

ARTÍCULO 17.- LOS INCENTIVOS QUE SE PODRÁN OTORGAR CONSISTIRÁN EN:

.....

III. APOYOS ECONÓMICOS PARA BECAS DE CAPACITACIÓN Y ADiestramiento A LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL EMPLEO;

.....

**CAPÍTULO QUINTO
DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

ARTÍCULO 26.- EL CONSEJO, EL COMITÉ O, EN SU CASO, LA SECRETARÍA ESTÁN OBLIGADOS A CONSIDERAR Y A RAZONAR SUS DECISIONES EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

III. NÚMERO DE EMPLEOS DE NUEVA CREACIÓN Y REMUNERACIÓN PROMEDIO PARA JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO;

.....

EN ESTE CONTEXTO, ES DE REFERIR QUE EL EJECUTIVO ESTATAL, EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, UN

ACUERDO DE FOMENTO FOMENTOS AL EMPLEO EN GRUPOS Y ZONAS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL DETERMINO INCENTIVAR A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL 2016 CONTRATEN PERSONAS DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS DESFAVORECIDOS PARTICULARMENTE, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS, JÓVENES Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA. EN DICHO TENOR AL ESTAR CONTEMPLADO TODO LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO.**
PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA **DA POR ATENDIDAS** LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTE. ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A FOMENTAR EL EMPLEO ENTRE LAS MUJERES Y LOS JÓVENES. EL EMPLEO PARA LOS JÓVENES ES UN TEMA QUE YA ESTA LEGISLADO DESDE HACE VARIOS AÑOS, ADEMÁS COMO BIEN LO SEÑALA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EL

PASADO DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO ESTE OBLIGADA A CONSIDERAR LAS RAZONES, LAS BASES PARA PROMOVER MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LOS JÓVENES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, TAL COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y V DE LA CITADA LEY. ES POR ESO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPONER EL CONTENIDO DEL CONJUNTO DE DICTÁMENES 7913; 8707 Y 9346 DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA Y TERCERA LEGISLATURAS RESPECTIVAMENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTAN INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RESPALDAR A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS, A LOS JÓVENES EN SU PRIMER EMPLEO Y DE FOMENTAR LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS. RESALTAMOS LA PREOCUPACIÓN E INTERÉS QUE EMERGE AL TOCAR ESTOS ASUNTOS, POR SU RELEVANCIA QUE AFECTA O BENEFICIA DIRECTAMENTE A GRANDES GRUPOS DE PERSONAS EN NUESTRO ESTADO COMO LO SON NUESTROS JÓVENES Y NUESTRAS MADRES JEFAS DE FAMILIA. ATENDIENDO LO ANTERIOR, ES DE SEÑALARSE QUE EN FECHA DE 09 DE DICIEMBRE DE 2015, LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE NUEVO LEÓN TUVO DIVERSAS MODIFICACIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, ESTE OBLIGADA A CONSIDERAR Y A RAZONAR LAS BASES PARA PROMOVER MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS JÓVENES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, TAL COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 16, FRACCIONES I Y V DE

DICHA LEY. EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS, LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO CONTEMPLA INCENTIVOS PARA LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN JÓVENES TRABAJADORES DEL PRIMER EMPLEO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16; 17 FRACCIÓN III Y 26 FRACCIÓN III. AUNADO A ELLO, ES DE REFERIR QUE EL EJECUTIVO ESTATAL, EN FECHA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015, PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, UN ACUERDO DE FOMENTOS AL EMPLEO EN GRUPOS Y ZONAS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ INCENTIVAR A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL 2016 CONTRATEN PERSONAS DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS DESFAVORECIDOS, ENTRE ELLOS NUESTROS JÓVENES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES MESA DIRECTIVA, GRACIAS POR EL USO DE LA PALABRA. HONORABLE ASAMBLEA, UNA DE LAS PRINCIPALES TAREAS QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS, ES BUSCAR LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y DESPROTEGIDOS DE NUESTRA SOCIEDAD, TALES COMO LO SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE FAMILIA, JÓVENES QUE ESTÁN BUSCANDO EL PRIMER EMPLEO Y ADULTOS MAYORES. CON LOS CAMBIOS QUE OBSERVAMOS DÍA A DÍA EN NUESTRO ESTADO, SON FUNDAMENTALES LAS REFORMAS EN LAS LEYES QUE NOS RIGEN COMO SOCIEDAD PRODUCTIVA Y TRABAJADORA, YA QUE AL PRESENTARSE NUEVAS NECESIDADES EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN, SE DEBEN ACTUALIZAR E INNOVAR NUESTRAS LEYES, A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE NUESTROS REPRESENTADOS. ATENDIENDO A LOS PROYECTOS EN ESTUDIO, LOS DIPUTADOS DEL PAN VEMOS CON BENEPLÁCITO QUE LA NECESIDAD DE ATENDER A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE NUESTRA ENTIDAD, ESTE SIENDO ATENDIDA POR NUESTRO ESTADO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES INCENTIVOS QUE SE OTORGAN A LAS EMPRESAS QUE CONTRATAN ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE

FAMILIA Y JÓVENES DE PRIMER EMPLEO. FALTAN REDOBLAR ESFUERZOS, AÚN NO SON SUFFICIENTES LOS INCENTIVOS QUE ESTÁN GENERANDO DESDE EL GOBIERNO DEL ESTADO. NUESTRO ESTADO CARECE DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE SOCIAL QUE BENEFICIEN DIRECTA Y EFICIENTEMENTE A LOS LLAMADOS GRUPOS VULNERABLES, QUE EN MUCHAS OCASIONES NOS DEMUESTRAN SER MENOS VULNERABLES Y MUCHO MÁS FUERTES Y TRABAJADORES QUE CUALQUIER OTRO SEGMENTO POBLACIONAL. TENEMOS QUE SEGUIR LEGISLANDO EN FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7913 8707 9346/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ

A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 9932/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2016, SE TURNÓ, CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9932/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269, Y EL ARTÍCULO 277 POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN AL DELITO DE INCESTO.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE EXPONE QUE DE ACUERDO A UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL INCESTO Y LA VIOLACIÓN SEXUAL EN EL CONTEXTO DE LA FAMILIA EN MÉXICO, EL INCESTO SE REFIERE AL CONTACTO SEXUAL (INVOLUNTARIO Y/O VOLUNTARIO), DENTRO DEL CONTEXTO DE LA FAMILIA; ÉSTE PUEDE DARSE ENTRE PERSONAS QUE COMPARTAN LOS MISMOS LAZOS CONSANGUÍNEOS O RELACIONES FAMILIARES DE CERCANÍA EMOCIONAL O AFINIDAD Y QUE INVOLUCRAN RELACIONES VERTICALES, TAL ES EL EJEMPLO, COMO FAMILIARES EN POSICIONES DE AUTORIDAD Y MENORES DE EDAD O MUJERES MÁS JÓVENES, O RELACIONES HORIZONTALES COMO FAMILIARES CERCANOS EN EDAD. ENTRE AMBOS PUDIERAN INCLUIR SITUACIONES DE SEDUCCIÓN O ENGAÑO, CON UN BUEN NÚMERO DE COMPLEJIDADES Y MATICES DE PODER Y CONTROL, ASÍ COMO INTERCAMBIOS QUE PUDIERAN HABER SIDO INVOLUNTARIOS EN UN INICIO Y VOLUNTARIOS EN FUTUROS INCIDENTES Y VICEVERSA. EXPLICA QUE EL ACTUAL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, TIPIFICA SOLAMENTE EL INCESTO VOLUNTARIO EN CUANTO A “LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES O HERMANOS, QUE TENGAN CON CONOCIMIENTO DE SU PARENTESCO TENGAN CÓPULA ENTRE SÍ”, EN EL ARTÍCULO 277 DENTRO DE LOS DELITOS QUE SE IDENTIFICAN COMO “DELITOS CONTRA LA FAMILIA”. LO ANTERIOR DEJA ENTONCES SIN TIPIFICAR EL INCESTO EN SU AMPLIA GAMA DE EXPRESIÓN, EL CUAL CON FRECUENCIA INVOLUCRA MÚLTIPLE FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES DE EDAD Y LAS MUJERES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AUNQUE EL INCESTO INVOLUNTARIO SE PENALIZA INDIRECTAMENTE EN LO QUE SE IDENTIFICA COMO “DELITOS SEXUALES”, ESTO SE HACE DE MANERA SELECTIVA Y SOLAMENTE COMO AGRAVANTE, Y NO INCLUYE A TODAS LAS RELACIONES DE PARENTESCO DE RELEVANCIA EN LA VIDA FAMILIAR DE MENORES DE EDAD Y LAS MUJERES DE ACUERDO A ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE INCESTO EN MÉXICO. EN OTRAS PALABRAS, EXISTEN EXCLUSIONES IMPORTANTES EN CUANTO AL INCESTO PENAL, TANTO VOLUNTARIO COMO INVOLUNTARIO. EN OTRO ORDEN DE IDEAS, MANIFIESTA QUE LA FAMILIA EXTENSA REPRESENTA UN ESPACIO DE VULNERABILIDAD A LA VIOLENCIA SEXUAL EN LAS VIDAS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS MUJERES, DADAS LAS CONTRASTANTES DIFERENCIAS EN CUANTO A GÉNERO, EDAD, TAMAÑO Y ESTRUCTURA CORPORAL CON RESPECTO A LAS FIGURAS DE AUTORIDAD MASCULINA. LOS TÍOS, EN PARTICULAR, REPRESENTAN LA RELACIÓN DE PARENTESCO QUE CON MAYOR FRECUENCIA SE REPORTA POR PARTE DE MUJERES Y HOMBRES ADULTOS QUE FUERON VIOLENTADOS SEXUALMENTE POR PARTE DE UN FAMILIAR, ESPECIALMENTE DURANTE LA INFANCIA O ADOLESCENCIA, MÁS AÚN QUE POR PARTE DE PADRES, PADRASTROS O HERMANOS. ESTUDIOS CUANTITATIVOS SOBRE LA VIOLENCIA REALIZADA EN FECHA RECENTE DEMUESTRA EL MISMO PATRÓN: LOS TÍOS SON REPORTADOS COMO LOS MÁS FRECUENTES AGRESORES DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR, CONCLUYE SEÑALANDO QUE POR ELLO PROPONE REFORMA AL ARTÍCULO 269 QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, DELITOS SEXUALES, CAPÍTULO III, MODIFICANDO EL PRIMER PÁRRAFO EN LA QUE SE ESTABLECE QUE SE AUMENTARÁN AL DOBLE DE LA QUE CORRESPONDA, CUANDO EL RESPONSABLE FUERE ALGUNO DE LOS PARIENTES CONSANGUÍNEOS, AFINES O CIVILES EN LÍNEA RECTA SIN LÍMITE DE GRADO O EN LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO, ADEMÁS DE

AGREGAR QUE DICHO AGRAVANTE DEBE APLICARSE A OTRAS CONDUCTAS DELICTIVAS PREVISTAS EN EL CITADO CAPÍTULO DEL CÓDIGO PENAL. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR TIENE COMO UNO DE SUS PRINCIPALES FACTORES EL MALTRATO INFANTIL, ESTE NO TIENE LÍMITES SOCIALES, CULTURALES, IDEOLÓGICOS O GEOGRÁFICOS, SE TRATA DE UN FENÓMENO CUYOS RASGOS VARÍAN DEPENDIENDO DE LA POSICIÓN ECONÓMICA, EDUCACIÓN, GRUPO ÉTNICO, SEXO, EDAD Y VALORES O CREENCIAS DE UN GRUPO SOCIAL ESPECÍFICO.

EL MALTRATO EN CONTRA DE LOS MENORES SE HA INCREMENTADO DE FORMA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN TODOS LOS NIVELES ECONÓMICOS Y SOCIALES TANTO EN PAÍSES DESARROLLADOS COMO EN VÍAS DE DESARROLLO. AUN CUANDO NO SE TIENEN CIFRAS EXACTAS, LA PRESENCIA DE ESTE HECHO SE HACE CADA VEZ MÁS EVIDENTE EN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO.

EL ABUSO SEXUAL DE MENORES EN EL ÁMBITO FAMILIAR ES UNA REALIDAD COMPLEJA EN LA QUE LOS FACTORES QUE PUEDEN CONFIGURAR UN CONTEXTO DESFAVORABLE A LOS MISMOS SON VARIADOS Y DIVERSOS. COMO BIEN INDICA EL PROMOVENTE, EL FACTOR CRÍTICO NO ES TANTO LA CONSANGUINIDAD ENTRE LOS PARTICIPANTES, SINO EL PAPEL PARENTAL QUE DESEMPEÑA EL ADULTO RESPECTO DEL MENOR QUE HAN CRECIDO EN AMBIENTES DEGRADADOS O FALTOS DE AFECTO O DESAPEGO DE LOS PADRES.

LA CASUÍSTICA CLÍNICA MUESTRA QUE UN MENOR DE EDAD VÍCTIMA DE SEVICIAS SEXUALES EN LA FAMILIA PUEDE PERDER SUS PUNTOS DE REFERENCIA AFECTIVOS Y SUFRIR UNA ALTERACIÓN DEL EQUILIBRIO PSÍQUICO PRESENTE Y FUTURO QUE PUEDE DERIVAR EN: PÉRDIDA DE AUTOESTIMA,

INCAPACIDAD DE ESTABLECER RELACIONES AFECTIVAS ARMONIOSAS, DIFICULTADES PARA ACCEDER A UNA VIDA SEXUAL Y PATERNAL SATISFACTORIA, TAMBIÉN EXISTE EL RIESGO DE DEJARSE IMPLICAR EN LA PROSTITUCIÓN. SON MÚLTIPLES LOS CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES QUE TIENEN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS DE LA INFANCIA. SI BIEN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA RESULTA EL INSTRUMENTO MÁS ACABADO, NUMEROSOS DOCUMENTOS -MUCHOS DE ELLOS SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO, INCLUYEN ELEMENTOS IMPORTANTES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DEBEN DE FORMAR PARTE DEL BAGAJE FUNDAMENTAL DE LOS MISMOS. BAJO ESTA ENCOMIENDA, NACIONAL E INTERNACIONAL, LA VIOLENCIA INFANTIL NOS COMPETE A TODOS LOS SECTORES YA QUE CONSTITUYE UN PROBLEMA SERIO Y REQUIERE DE ACCIONES CONJUNTAS DEL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, PARA DISMINUIR EL RIESGO DE QUE UN MENOR SE CONVIERTA EN VÍCTIMA, Y ASÍ EVITAR CONSECUENCIAS IRREVERSIBLES EN LA PERSONA DE LOS NIÑOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDE PLENAMENTE CON EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL SENTIDO DEL ACCESO A LA PROTECCIÓN DEBE SER UNA PRIORIDAD DE TODO ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO, Y TODA VEZ QUE LA PRÁCTICA DEL INCESTO VOLUNTARIO ALTERA EL ORDEN FAMILIAR AL TRASTOCAR DE UN MODO BRUTAL TODOS LOS ROLES, PROVOCANDO UNA DESORGANIZACIÓN DE TODOS LOS SENTIMIENTOS, ENTENDIENDO QUE EXISTE UNA ABSOLUTA INCOMPATIBILIDAD ENTRE LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR, SIN EMBARGO, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA MISMA, SE HACE NECESARIO MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE LA INICIATIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE CLARIFICAR EL SENTIDO DE LA MISMA, YA QUE CON LA INCLUSIÓN DEL PARENTESCO POR AFINIDAD O CIVIL, SE ENTIENDE QUE LA RESTRICCIÓN ESTÁ EN LÍNEA RECTA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CUESTIÓN QUE NO SUCEDE CON EL PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD AL DEJARLO HASTA UN TERCER GRADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO Y UNA RESTRICCIÓN TOTAL EN EL PRIMER PÁRRAFO, GENERANDO UNA ANTINOMIA JURÍDICA ENTRE AMBOS PÁRRAFOS, EN ESTE SENTIDO A FIN DE INCLUIR DE LA PROPUESTA CITADA SE PROPONE QUE LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO

CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 277 SE AMPLIÉ A LOS MEDIOS HERMANOS, TÍOS Y SOBRINOS HASTA EL TERCER GRADO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN HASTA EL SEGUNDO GRADO EN EL CASO DE PARIENTES POR AFINIDAD O CIVIL. CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, ES UNA ENCOMIENDA CLAVE DE DERECHOS FUNDAMENTALES, LA EXISTENCIA DE UN MARCO LEGISLATIVO ADECUADO DISEÑADO PARA SALVAGUARDAR A LA INFANCIA DEL MALTRATO, ASÍ COMO SU IMPLANTACIÓN Y APLICACIÓN, SON SIN DUDA ELEMENTOS ESENCIALES PARA LA CREACIÓN DE UN ENTORNO DE PROTECCIÓN, CON RESPECTO AL MARCO DE DERECHOS BÁSICOS QUE SE REGULA Y RECONOCEN EN EL MARCO CONSTITUCIONAL, ES QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO SE EXCLUYA DEL PRESENTE DELITO A LOS MENORES DE EDAD POR SER SU NATURALEZA DIFERENTE Y CONFIGURAR EL DELITO DE VIOLACIÓN. POR LO QUE RESPECTA A CONTEMPLAR COMO AGRAVANTE EN EL ARTÍCULO 269, EL QUE LAS CONDUCTAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 260, 271 BIS 1 Y 271 BIS 3, Y LAS YA CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO SE AMPLIÉ CUANDO SE PERPETRE POR PARIENTES CONSANGUÍNEOS, AFINES O CIVILES EN LÍNEA RECTA SIN LÍMITE DE GRADO O EN LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO, ESTO SE ENCUENTRA CONFORME AL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR DE SALVAGUARDAR POR PARTE DEL ESTADO LA TUTELA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS GOBERNADOS. EN LAS CONDUCTAS QUE SE AGREGAN, SE ESTIMA NECESARIO, LA EXISTENCIA DEL AGRAVANTE PUES TAMBIÉN EL AGRESOR ABUSA DE LA CONFIANZA QUE DA SU VÍNCULO EN LA COMISIÓN DEL DELITO. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CITADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE: DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269, Y EL ARTÍCULO 277 POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 269. LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 260, 263, 266, 267, 268, 271 BIS 1 Y 271 BIS 3, SE AUMENTARÁN AL DOBLE DE LA QUE CORRESPONDA, CUANDO EL RESPONSABLE FUERE ALGUNO DE LOS PARIENTES

CONSANGUÍNEOS, AFINES O CIVILES EN LÍNEA RECTA SIN LÍMITE DE GRADO O EN LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO, O LAS PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 287 BIS Y 287 BIS 2; ASIMISMO, PERDERÁ EL DERECHO A EJERCER LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, CURATELA Y LOS DERECHOS HEREDITARIOS O DE ALIMENTOS QUE PUDIERA TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA.

(.....)

(.....)

ARTÍCULO 277. COMETEN DEL DELITO DE INCESTO, LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES, HERMANOS, TÍOS Y SOBRINOS QUE CON CONOCIMIENTO DE SU PARENTESCO TENGA CÓPULA ENTRE SÍ.

TAMBIÉN SERÁ INCESTO EL COMETIDO POR LOS PARIENTES POR AFINIDAD O CIVIL HASTA EL SEGUNDO GRADO.

A LOS RESPONSABLES DE ESTE DELITO SE LES IMPONDRÁ DE UNO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN.

CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE EDAD, SE CASTIGARÁ COMO VIOLACIÓN O EQUIPARABLE A LA VIOLACIÓN.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO".

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269 Y EL ARTÍCULO 277 POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PROPIO, PARA RESPALDAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA EL DÍA DE HOY, Y OBVIAMENTE APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA HACER UNAS BREVES ACOTACIONES. PRIMERO RECONOCER EL TRABAJO Y EL ESFUERZO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, Y EVIDENTEMENTE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, QUE SE DIERON A LA TAREA CON GRAN AGILIDAD Y CON ESMERO DE DICTAMINAR ESTA INICIATIVA QUE APENAS FUE TURNADA EL PASADO DÍA 25 DE FEBRERO, ES DECIR UN POQUITO MÁS DE DOS SEMANAS Y QUE TAL COMO LO SEÑALÉ EN SU MOMENTO CUANDO PRESENTÉ ESTA INICIATIVA, CONSIDERAMOS QUE ERA UN MUY BUEN GESTO QUE ESTE CONGRESO PUDIERA HACER HACIA LAS MUJERES, QUE EL DÍA DE HOY 8 DE MARZO, QUE PRECISAMENTE ACABAMOS DE CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER CON ESTE ESPACIO SOLEMNE, PUDIÉRAMOS EL DÍA DE HOY TAMBIÉN APROBAR ESTA INICIATIVA, QUE COMO YA LO LEYÓ QUIEN ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, TIENE UNA FINALIDAD MUY

PUNTUAL, QUE ES DAR UN MENSAJE CLARO, CONTUNDENTE POR PARTE DE ESTE CONGRESO, QUE VAMOS A EMPRENDER CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA NECESARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGISLATIVO PARA INHIBIR CUALQUIER CONDUCTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES EN ESTE ESTADO. Y EN ESTE SENTIDO, ESTA INICIATIVA QUE BUSCA PROTEGER A LAS MUJERES, PERO NO SOLAMENTE A LAS MUJERES, A LAS NIÑAS, A LOS NIÑOS QUE TAMBIÉN MENORES DE EDAD, QUE TAMBIÉN MUCHAS VECES LAMENTABLEMENTE SON VÍCTIMAS DE ESTAS CONDUCTAS DE DELITOS SEXUALES POR PARTE DE SUS PROPIOS PARIENTES, POR AFINIDAD O CIVILES. CREO QUE ESTAMOS MANDANDO UN MENSAJE MUY CONTUNDENTE, MUY PUNTUAL, COMO DECÍA HOY EN LA MAÑANA TAMBIÉN EN OTRO ESPACIO, NO SOLAMENTE CON MENSAJES, NO SOLAMENTE CON FLORES, NO SOLAMENTE CON PLACAS DE RECONOCIMIENTO, SI NO CON LO QUE ESTE CONGRESO SABE Y DEBE HACER, QUE SON MODIFICACIONES A NUESTRO MARCO LEGAL, CUANDO VEMOS QUE UNA REALIDAD LAMENTABLEMENTE ESTÁ SUPERANDO LO QUE HASTA ESE MOMENTO CONTEMPLABA LA NORMA, COMO ES ESTAS CONDUCTAS QUE HOY ESTAMOS PREVIENDO COMO DELICTIVAS. APROVECHO TAMBIÉN LA TRIBUNA PARA RECONOCER AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A SU PRESIDENTE EJECUTIVA, LA LICENCIADA MARÍA ELENA CHAPA, CON QUIEN SE TRABAJÓ EN SU MOMENTO LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANÁLISIS PARA PODER CONCLUIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA, UN RECONOCIMIENTO TAMBIÉN A ELLA Y AL INSTITUTO POR ESTA LABOR INCANSABLE QUE HACEN A FAVOR DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENTONCES POR TODO LO ANTES SEÑALADO SOLICITO, Y ESTOY SEGURO QUE ASÍ SERÁ A ESTA ASAMBLEA SU VOTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, Y QUE CON ESTO DEMOS UNA ACCIÓN MÁS DE RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES EN ESTE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERO FELICITAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, PORQUE ESTA SENSIBILIDAD DE ATENDER ESTE TEMA PUES ES MUY IMPORTANTE, PERO SOBRE TODO AL

LICENCIADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, FELICIDADES POR ESTE TRABAJO. Y BUENO AQUÍ NOSOTROS COMO FRACCIÓN, EL TRABAJO DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS PUES ES PROTEGERLOS, NO DEBERÍA DE HABER ESTAS SANCIONES, PERO DEBIDO A LO QUE SUCEDE DÍA A DÍA PUES SIEMPRE EL ENEMIGO ESTA EN CASA, DONDE DEBE DE HABER LOS CUIDADOS Y DEBE DE HABER LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO PLENO DE LOS NIÑOS, PERO BUENO SE PRESENTAN ESTAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DAÑAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, QUE DESPUÉS PROVOCAN CONDUCTAS GENERALES NEGATIVA ANTE LA SOCIEDAD Y BUENO SON PRODUCTO DE ESTAS GRANDES EXPERIENCIAS QUE DESTROZAN VIDAS Y QUE CREEMOS QUE CON ESTO DEBE DE SER UN EJEMPLO Y UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LOS FAMILIARES QUE HAN OCASIONADO ESTOS DAÑOS. NO NOS QUEDA MAS QUE COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA APOYAR ESTA INICIATIVA Y ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMO TODA LEY IMPERFECTA, SE REQUIERE DE ACTUALIZACIONES CONSTANTES PARA ADECUAR NUESTRO MARCO JURÍDICO A LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES QUE VIVIMOS A DIARIO. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA HOY A FAVOR DE LA REFORMA EN MATERIA DE DERECHO PENAL, LA CUAL TIENE COMO OBJETO LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269 Y EL ARTÍCULO 277 PARA QUE SE INCLUYAN EN SUS REDACCIONES A LOS PARIENTES CONSANGUÍNEOS, AFINES O CIVILES EN LÍNEA RECTA, SIN LÍMITE DE GRADO O EN LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO, ASÍ COMO INCLUIR DENTRO DE LAS SANCIONES A LOS TÍOS Y SOBRINOS QUE COMETAN EL DELITO DE INCESTO. ES POR ELLO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, DIVERSAS FUENTES ESTADÍSTICAS DE

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DEMUESTRAN, COMO POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS LOS NIÑOS DE NUESTRO PAÍS SUFREN CADA VEZ MÁS DE DISTINTOS ABUSOS, DESTACANDO ENTRE ELLOS LOS DE CARÁCTER SEXUAL CON LAS CONSECUENCIAS DESASTROSAS QUE ELLO CONLLEVA. LOS ABUSOS A MENORES DE EDAD SE DAN A TODAS LAS CLASES SOCIALES, AMBIENTES CULTURALES O RAZAS, SIN EMBARGO LA MAYOR PARTE OCURRE EN EL INTERIOR DE LOS HOGARES, Y SE PRESENTAN POR PARTE DEL PADRE, LOS HERMANOS, ABUELOS, PADRASTROS O SIMPLEMENTE PERSONAS ALLEGADAS A LOS MENORES POR AFINIDAD, CONSANGUINIDAD O PARENTESCO CIVIL. ANTE ELLO, ATENDIENDO A LA IMPORTANCIA DE PROTEGER Y CASTIGAR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS HACIA LOS MENORES, LA COMISIÓN DE JUSTICIA APROBÓ EL DICTAMEN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR A LOS MENORES DE EDAD UNA CORRECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES PARA APOYAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269 Y POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 277, CON RELACIÓN AL DELITO DE INCESTO Y OTROS DELITOS SEXUALES. LOS DELITOS SEXUALES EN CONTRA DE MENORES DE EDAD, REPRESENTAN UNA EXPERIENCIA TRAUMANTE PARA LAS VÍCTIMAS. EN ESTE SENTIDO, SE REQUIERE QUE QUIENES COMETEN ESTE TIPO DE DELITOS, NO ESCAPEN A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, AMPARADOS EN IMPRECISIONES DE LA LEY. ESTE ES EL CASO, DEL DELITO DE INCESTO, QUE ES: EL CONTACTO SEXUAL INVOLUNTARIO O VOLUNTARIO. DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, COMETEN ESTE DELITO QUIENES HABITAN EN EL HOGAR, EN CONTRA PRINCIPALMENTE DE LAS MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y MENORES DE EDAD. SIN EMBARGO, ESTUDIOS DE CAMPO INDICAN QUE LOS TÍOS REPRESENTAN LA RELACIÓN DE PARENTESCO QUE CON MAYOR FRECUENCIA COMETE DELITOS SEXUALES, EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. POR ELLO, LA REFORMA QUE NOS OCUPA PROPONE ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 277, PARA ESTABLECER QUE EL INCESTO LO PUEDEN COMETER TAMBIÉN LOS PARIENTES CON AFINIDAD O CIVIL HASTA EL SEGUNDO GRADO. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS EN FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LOS INVITAMOS TAMBIÉN A HACER LOS MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL DICTAMEN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LEGISLATIVO, PROPONE MODIFICAR LA NORMATIVA PENAL DE LA ENTIDAD PARA CONSIDERAR COMO AGRAVANTES EN DIVERSOS TIPOS PENALES RELACIONADOS CON DELITOS DE ÍNDOLE SEXUAL, LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL AGRESOR TENGA UN GRADO DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA. LA

INFORMACIÓN ANALIZADA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PRECISA QUE EN UN ALTO NÚMERO DE LOS ATAQUES SEXUALES SON COMETIDOS POR PERSONAS CERCANAS A LAS VÍCTIMAS, FAMILIARES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O DE CARÁCTER CIVIL, QUE POR SU ASCENDENCIA DEBERÍAN CUIDAR Y PROTEGER A QUIENES LAMENTABLEMENTE VIOLENTARON. LA MAYORÍA DE ESTAS CONDUCTAS DELICTIVAS OCURREN HACÍA EL INTERIOR DE LOS HOGARES, POR LO QUE ES NECESARIO POR UNA PARTE INCREMENTAR LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS ORIENTADOS A PREVENIR LOS ATAQUES DE NATURALEZA SEXUAL, Y POR LA OTRA INCENTIVAR LA DENUNCIA DE EXIGIR QUE DESDE LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LOS DELITOS DENUNCIADOS NO QUEDEN IMPUNES. LAS ESTADÍSTICAS RESPECTO A ESTOS TIPOS PENALES SON INCIERTAS, CONSIDERANDO QUE POR EL TIPO DE AGRESIÓN A LAS VÍCTIMAS LES AVERGÜENZA PRESENTAR LAS DENUNCIAS Y POR TANTO SE CONSIDERA QUE LA CIFRA NEGRA EN ESTOS DELITOS ES MÁS ALTA QUE EL PROMEDIO, LO QUE COMPLICA QUE SE CUENTE CON INFORMACIÓN PRECISA QUE PERMITA CON MAYOR ASERTIVIDAD POLÍTICAS PÚBLICAS PREVENTIVAS. DEBEMOS TRABAJAR PERMANENTEMENTE EN FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA MÉDICA Y PSICOLÓGICA, ASÍ COMO DEL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO LEGAL. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269 Y EL ARTÍCULO 277 POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 40 VOTOS, RELATIVO AL

EXPEDIENTE NÚMERO 9932/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269 Y EL ARTÍCULO 277 POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8776/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 23 DE JUNIO DEL 2014, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 8776/LXXIII** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,362,231.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) Y OTORGAR COMO GARANTÍA LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIÓN QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN. CON EL PROPÓSITO DE DAR TRÁMITE AL PRESENTE ASUNTO, ES REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MEDIANTE OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, EL C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ BRAVO, INFORMA A ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO REALIZADA EL 30 DE MAYO DE 2014. EL PROMOVENTE ACOMPAÑA CERTIFICACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, CON FECHA DE 09 DE JUNIO DE 2014 Y DEL CUAL SE DESPRENDEN EL SIGUIENTE ACUERDO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO:

SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL 2014, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE CABILDO **ORDINARIA N° 34**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA...**
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA...**
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR...**
- 4.- INFORME DE OBRA PÚBLICA DE RECURSOS FEDERALES:**

SE PRESENTA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ DEL TORO, PARA EXPONER ANTE EL CABILDO LA PROPUESTA DE OBRAS HIDRÁULICAS DEL PROGRAMA PROSSAPY, EN DONDE AL MUNICIPIO LE CORRESPONDE APORTAR EL 30% PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE CABILDO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

BANOBRS POR LA CANTIDAD DE \$ 1, 362,231.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA PAGAR LA APORTACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO Y SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO N° 1.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRS POR LA CANTIDAD DE \$ 1, 362,231.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN XVI INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS TIENE SU FUNDAMENTO EN DOS REGÍMENES LEGALES DIFERENTES, EL FEDERAL Y EL LOCAL. EN PRIMER LUGAR, TENEMOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU ARTÍCULO 117 SEÑALA:

ARTÍCULO 117.- LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:

I.

- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

VIII. CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, O CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A **INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA**; MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS CONDICIONES DEL MERCADO, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE.

POR SU PARTE, A NIVEL LOCAL LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 188.- LA DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CAPÍTULO, ESTÁ CONSTITUIDA POR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTO Y A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. SE ENTIENDE POR FINANCIAMIENTO LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O EMPRÉSTITOS DERIVADOS DE:

- I. LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PAGADERO A PLAZOS;
- II. LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS CUYO PAGO SE PACTE A PLAZOS; Y
- III. LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS A LOS ANTERIORES.

DE ESTO, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE LA FACULTAD LEGAL DEL MUNICIPIO PARA ACCEDER A INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO. ASÍ MISMO, SE OBSERVA QUE LA SOLICITUD FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PRECISAN UN MONTO POR \$ 1,362,231.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), QUE SE UTILIZARÍA PARA REALIZAR OBRAS HIDRÁULICAS CON EL APOYO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, BAJO EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS), CON FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO NO DETALLAN EL PLAZO PARA LIQUIDAR DICHO FINANCIAMIENTO, CUBRIENDO ASÍ PARCIALMENTE, LO SEÑALADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

ARTÍCULO 196.- CUANDO LOS AYUNTAMIENTOS REQUIERAN CONTAR CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO, DEBERÁN FORMULAR SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA A EFECTO DE DETERMINAR LA NECESIDAD DEL TIPO DE INVERSIÓN QUE SE PRETENDA FINANCIAR Y SU CAPACIDAD DE PAGO.

ARTÍCULO 198.- LA SOLICITUD QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTEN AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN EMPRÉSTITO CONTENDRÁ:

- I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE;
- II. EL MONTO, DESTINO, CONDICIONES Y PROGRAMA DE PAGO DEL EMPRÉSTITO;

- III. LA PREVISIÓN DEL EMPRÉSTITO EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ANUAL CORRESPONDIENTE; Y
- IV. EL AVAL, GARANTÍA SOLIDARIA O SUSTITUTA, CUANDO SE REQUIERA EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 199.- LOS AYUNTAMIENTOS, A FIN DE GARANTIZAR LOS CRÉDITOS EN LOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE DEUDORES, PODRÁN CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS CONTRAÍDOS.

POR OTRA PARTE, LA MERA EXISTENCIA DE LA FACULTAD DE ENDEUDAMIENTO NO GENERA DE FORMA AUTOMÁTICA UNA AUTORIZACIÓN, TODA VEZ QUE AL ANALIZAR LA SOLICITUD, SE OBSERVA QUE LE ACOMPAÑAN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, A SABER:

1. EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO QUE SE PRETENDE OBTENER ES POR POR \$ 1, 362,231.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. EL ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CARECE DE PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO (PLAZO), SÓLO DETALLA CON FUENTE DE PAGO SOBRE INGRESOS FEDERALES.
3. EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR FINANCIAMIENTO CON BANOBRAS, ES EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% PARA OBRAS HIDRÁULICAS EN CONJUNTO CON LA CONAGUA, PARA EL EJERCICIO 2014.

VEMOS QUE LA PETICIÓN NO ES PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS QUE LO SOLICITAN, DEBIDO A QUE EL RECURSO DERIVADO DEL FINANCIAMIENTO DEBERÁ UTILIZARSE ÚNICAMENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, CON INDEPENDENCIA DE LOS INDICADO EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CCONSTITUCIÓN, POR LO QUE SE PUEDE DETERMINAR QUE LA SOLICITUD HA QUEDADO SIN MATERIA, SIN DAR OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO DE EJERCER UN TIPO DE ACCIÓN O CONSULTA DE LAS NECESIDADES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. AHORA BIEN, CONFORME A LO EXPUESTO, LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA, LA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO POR \$ 1,362,231.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 11/100 M.M.) DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ES EVIDENTE QUE LA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO SOLICITADA POR LA ENTONCES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITURBIDE NO ES PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL EJERCICIO FISCAL PARA EL QUE FUE SOLICITADO YA HA CONCLUIDO. MOTIVO POR EL CUAL COINCIDIMOS CON LA DECISIÓN DE DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN, QUE HA QUEDADO SIN MATERIA EL ESCRITO SUSCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ BRAVO, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, CABE MENCIONAR QUE LA SOLICITUD FUE PRESENTADA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LA FUE DE PAGO SERÍAN LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO TIENE LA FACULTAD LEGAL PARA ACCEDER

DERIVADOS. SIN EMBARGO, NO SE DETALLA EL PLAZO PARA LIQUIDAR DICHO FINANCIAMIENTO, LO QUE NOS PARECE UNA OMISIÓN GRAVE. LA SOLA EXISTENCIA DE LA FACULTAD DE ENDEUDAMIENTO NO GENERA DE FORMA AUTOMÁTICA, UNA AUTORIZACIÓN. ADICIONALMENTE, LA PETICIÓN NO ES PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES, DEBIDO A QUE EL RECURSO DERIVADO DEL FINANCIAMIENTO SE UTILIZARÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PERO EL GOBIERNO MUNICIPAL CONCLUYÓ SUS FUNCIONES EL 31 DE OCTUBRE DEL 2015. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8776/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 9899/LXXIV

DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9899/LXXIV, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, ASÍ COMO DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCrita Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** EN SU ESCRITO, LOS PROMOVENTES MENCIONAN QUE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE OTORGA A LOS CIUDADANOS NEOLONESES DIVERSOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTADO DE DERECHO. EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, COMENTAN QUE UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES ES LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN LA EDUCACIÓN YA QUE PERMITE ALCANZAR MEJORES NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CRECIMIENTO SIRVIENDO COMO MEDIO PARA NIVELAR LAS DESIGUALDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES; ASÍ COMO PARA PROPICIAR LA MOVILIDAD SOCIAL; ETC. SIN EMBARGO, A LOS SUSCRITOS LES PREOCUPA QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES ALGUNOS

SERVIDORES PÚBLICOS MALINTERPRETAN ESTE DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PRESENTANDO ANTE LA CIUDADANÍA UNA MALA IMAGEN A CAUSA DE UN LENGUAJE INAPROPiado, QUE NO PROPICIA EL RESPETO E INTERCAMBIO DE IDEAS QUE EXIGE UNA COMUNIDAD MODERNA Y DEMOCRÁTICA. SEÑALAN LOS FIRMANTES QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE DIO A CONOCER EL CASO DE UN EVENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN DONDE NO SE CONDUJO CON LA PROPIEDAD QUE AMERITABA EL CASO, YA QUE EN DICHO EVENTO QUE SE TRATABA DE UNA ASAMBLEA ESCOLAR, DONDE SE ENCONTRABAN PRESENTES DOCENTES, ASÍ COMO ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA. COMENTAN QUE EN DICHO ACTO PÚBLICO, EL GOBERNADOR SE DIRIGIÓ DE UNA FORMA INCORRECTA, UTILIZANDO UN LENGUAJE INADECUADO CON PALABRAS ALI SONANTES. CONSIDERAN QUE COMO SERVIDOR PÚBLICO Y DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL EVENTO, QUE SE DESARROLLÓ EN UNA ESCUELA PRIMARIA, SE DEBEN DE CUIDAR SIEMPRE LAS FORMAS. MENCIONAN ADEMÁS QUE EN NUEVO LEÓN SE CUENTA CON UNA LEY DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, MISMA QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER LOS VALORES UNIVERSALES Y TRASCENDENTES DEL SER HUMANO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, COMO TAMBIÉN ROBUSTECER EL ESTADO DE DERECHO Y EL RESPETO A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA SOCIEDAD. FINALIZAN SEÑALANDO QUE ES IMPORTANTE QUE PARA TODOS LOS FINES ANTERIORMENTE MENCIONADOS LAS AUTORIDADES TANTO EDUCATIVAS Y DE GOBIERNO, SUMEN ESFUERZOS EN PREDICAR CON EL EJEMPLO A LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS. DE ESTA MANERA TANTO LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS, COMO LA TRANSMISIÓN DE CULTURA, BUENAS COSTUMBRES, Y VALORES PERMITIRÁ EL CRECIMIENTO ACADÉMICO. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II Y DEMÁS

RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SOCIEDAD NEOLONESA SE DISTINGUE POR LA IMPORTANCIA QUE SE LE DA AL BUEN TRATO Y RESPETO HACIA CADA UNO DE LOS INDIVIDUOS, ADEMÁS POR IMPULSAR EL SANO DESENVOLVIMIENTO A TRAVÉS DE LOS VALORES EN CADA UNA DE LAS FAMILIAS Y ESCUELAS. POR OTRA PARTE, EN NUMEROSEAS OCASIONES LA SOCIEDAD HA MANIFESTADO SU RECHAZO ANTE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE SE CONSIDERAN INADECUADAS. LO ANTERIOR LLEVA A ESTA COMISIÓN A CONSIDERAR QUE LA INICIATIVA PRESENTADA ES VIABLE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LA CONDUCTA QUE SE PRETENDE REGULAR, NO ES UNA CONCEPCIÓN NUEVA, YA QUE SE ENCUENTRA EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN LAS FRACCIONES VI, VII, VIII Y LIX DEL ARTÍCULO 50 QUE MENCIONA:

“ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES:

- V. OBSERVAR BUENA CONDUCTA EN SU EMPLEO, CARGO, O COMISIÓN, TRATANDO CON RESPETO, DILIGENCIA, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LAS PERSONAS CON LAS QUE TENGA RELACIÓN CON MOTIVO DE ÉSTE;**
- VI. OBSERVAR EN LA DIRECCIÓN DE SUS INFERIORES JERÁRQUICOS Y PARTICULARES LAS DEBIDAS REGLAS DEL TRATO Y ABSTENERSE DE INCURRIR EN AGRAVIO, CONDUCTAS ABUSIVAS, VIOLENCIA, VEJACIONES O INSULTOS;**
- VIII. OBSERVAR RESPETO Y SUBORDINACIÓN LEGÍTIMAS CON RESPECTO A SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS INMEDIATOS O MEDIATOS, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES QUE ESTOS DICTEN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES;**
- LIX. OBSERVAR UN TRATO RESPETUOSO CON TODAS LAS PERSONAS, DEBIENDO ABSTENERSE DE TODO ACTO ARBITRARIO O DELIMITAR INDEBIDAMENTE LAS**

ACCIONES O MANIFESTACIONES QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y CON CARÁCTER PACÍFICO REALICE LA POBLACIÓN.”

ES EVIDENTE, QUE LA CITADA LEY YA CONTEMLA EL CONCEPTO DE RESPETO PARA CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS PARTICULARES. ASÍ MISMO RESULTA EVIDENTE QUE ES NECESARIO MANIFESTAR ESTE ACTO DE RESPETO Y BUENA CONDUCTA LLEVANDO A CABO UN CORRECTO USO DE LENGUAJE, PARA QUE DE ESTA MANERA LA SOCIEDAD TENGA EL TRATO QUE SE MERECE POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ASÍ COMO TAMBIÉN ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL CONCEPTO DEL USO CORRECTO DEL LENGUAJE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LOS APARTADOS VI Y XI DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL ESTADO, PUBLICADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN DONDE HACE LA SIGUIENTE REFERENCIA:

- VI. **LIDERAZGO** “CONSTITUYE UN PRIVILEGIO Y UN COMPROMISO PERSONAL, CAPAZ DE ENRIQUECER NUESTRA VIDA Y LA DE LOS DEMÁS” PROYECTAMOS CON EL EJEMPLO UNA ACTITUD VISIONARIA, PROACTIVA, INNOVADORA Y VANGUARDISTA, PROPICIANDO LOS MÁS ALTOS IDEALES PARA UNA SOCIEDAD EXITOSA, MANIFESTANDO ORGULLO Y RESPETO POR EL SERVICIO PÚBLICO.
- XI. **RESPETO** “RESPETAR LA DIGNIDAD DE LA PERSONA CON TRATO AMABLE Y TOLERANTE” RECONOCEMOS EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS, LIBERTADES Y CUALIDADES INHERENTES A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, DE MANERA QUE LAS RELACIONES ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CON LA CIUDADANÍA SEAN CORDIALES, AMABLES Y CON EMPATÍA.”

ESTO QUIERE DECIR QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO TODA SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTÁ OBLIGADA A DAR UN TRATO CON RESPETO HACIA CUALQUIER CIUDADANO; ADEMÁS, SIENDO EL GOBERNADOR LA IMAGEN PRINCIPAL PARA EL CONSEJO ESTATAL YA QUE EJERCE TAMBIÉN EL PUESTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, DEBE SER ÉL QUIEN EN TODO MOMENTO SEA EJEMPLO PARA LA CIUDADANÍA. DE ESTA MANERA EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUNTO CON LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS, PODRÁN PROMOVER CADA UNO DE LOS VALORES HACIA LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, DEPENDIENDO EL CASO DE CADA EVENTO QUE SE REALICE, YA SEA PÚBLICO, PRIVADO O SOCIAL. EN RESUMEN, CONSIDERAMOS VIABLE QUE SE REFORME LA LEY PARA

LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO, SEGÚN LO INDICADO EN LA INICIATIVA QUE SE ESTUDIA, AÑADIENDO EL CONCEPTO DEL CORRECTO USO DEL LENGUAJE YA QUE ES UNA DE LAS MANIFESTACIONES POR LAS CUALES SE REFLEJA EL TRATO ADECUADO, BUENA CONDUCTA Y RESPETO DE UNA PERSONA HACIA OTRA, SEA DE PARTICULAR A PARTICULAR O SERVIDOR PÚBLICO HACIA UN CIUDADANO O VICEVERSA. ADEMÁS ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL TENER UN TRATO ADECUADO O RESPETUOSO HACIA LA CIUDADANÍA. CONSIDERAMOS QUE ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES DE SENTIDO APROBATORIO, Y EN TAL SENTIDO, ES QUE SE PRESENTA EL RESOLUTIVO QUE APRUEBA LA REFORMA CITADA. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 7 EN SU FRACCIÓN I; 9 EN SUS FRACCIONES XIV Y XV; ASÍ MISMO SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 3 Y LAS FRACCIONES XVI Y XVII RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XV, TODAS DEL ARTÍCULO 9; A SER XVII; TODOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1. ESTA LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS MARCOS DE REFERENCIA, LOS MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA FOMENTAR Y PROMOVER EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS VALORES UNIVERSALES Y TRASCENDENTES DEL SER HUMANO, EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE ROBUSTEZCA EL ESTADO DE DERECHO Y EL RESPETO A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 3.

EL ESTADO POR MEDIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FOMENTARÁ EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE, EVITANDO EL USO INAPROPIADO DEL MISMO

EN ACTOS OFICIALES, LO CUAL EN CASO DE SER VIOLENTO DEBERÁ SER SANCIONADO CONFORME A ESTA LEY.

.....

ARTÍCULO 7. EL CONSEJO ESTARÁ ORGANIZADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.-** UN PRESIDENTE HONORARIO, QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN EN USO DE SU CARGO DEBERÁ PONER EL EJEMPLO EN EL COMPORTAMIENTO DEL USO DEL LENGUAJE;
 - II.-**
 - III.-**
 - IV.-**
 - V.-**
 - VI.-**
 - VII.-**
-
-
-

ARTÍCULO 9. EL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.-**
- II.-**
- III.-**
- IV.-**
- V.-** REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS SOBRE EL GRADO DE CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ESTADO, LAS CUALES COMPRENDERÁN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL DE LOS CIUDADANOS, EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL GRADO DE ACATAMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO VIGENTE;

VI
VII
VIII
IX
X
XI
XII
XIII
XIV
XV
XVI
XVII
XVIII
XIX
XX
XXI
XXII
XXIII

XIV. ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO, CUANDO LA MISMA ESTÉ A CARGO DEL ERARIO;

XV. EMITIR RECOMENDACIONES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE DIRIJAN APROPIADAMENTE EN ACTOS PÚBLICOS O QUE INFRINJAN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY;

XVI. RECIBIR LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR CUALQUIER CIUDADANO DEL ESTADO, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAGAN USO INAPROPIADO DEL LENGUAJE; Y

XVII. LAS DEMÁS QUE DETERMINEN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, PUES EL DÍA DE HOY FINALMENTE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE NOSOTROS UN DICTAMEN QUE FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE UN SERVIDOR EN ESTA TRIBUNA, DESDE PRINCIPIOS DEL MES DE FEBRERO, Y QUE AGRADEZCO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE LE HAYA DADO LA CELERIDAD AL TEMA, MÁXIME QUE EN DÍAS PASADOS, PUES VOLVIÓ A SER TEMA EN BOGA EL ASUNTO ESTE. Y NO ES UN TEMA MENOR COMO ALGUNOS DIGAMOS “USUARIOS DEL INTERNET”, QUE YA SABEN QUE APOYAN

AL SEÑOR GOBERNADOR, PUES DECÍAN QUE NO PERDIÉRAMOS TIEMPO EN ESTE TIPO COSAS. CREO QUE NO ESCATIMAMOS NUESTRO TRABAJO HACIENDO ESTO Y HACIENDO OTRAS COSAS, HAY MUCHO TRABAJO DEMASIADO EN OTRAS COMISIONES, SIN EMBARGO NO ESTAMOS PIDIENDO ALGO QUE NUESTRO SENTIDO COMÚN, EN LA LÓGICA DE UN BUEN CIUDADANO SEA AJENO, Y QUE ES CONDUCIRSE CON RESPETO. NUEVO LEÓN SE HA DISTINGUIDO POR SU CULTURA DE LA HONESTIDAD, DE LA HONRADEZ Y PUES DEBEMOS SEGUIR IMPULSANDO ESTO, NO DEBEMOS DE CAER EN ESPEJISMOS, DE QUE DISFRAZADOS DE FRANQUEZA SE QUIERA CONFUNDIR CON FALTA DE RESPETO ANTE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. NADIE SE ESPANTE Y LO DIJE MUY CLARO, PUES CON LA FORMA EN COMO SE EXPRESAN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y PORQUÉ NO DECIRLO EL EJECUTIVO ESTATAL, CREO QUE TODOS NOS SABEMOS TODAS LAS EXPRESIONES, YA NO SOMOS NIÑOS, SIN EMBARGO HAY QUE SABER DONDE Y CÓMO DECIRLAS, Y ESO ES PRECISAMENTE LO QUE SE QUIERE, QUE LAS ENSEÑANZAS QUE NOS DIERON EN NUESTRO HOGAR Y QUE PUES NOS FORMARON, PUES SE SIGAN CULTIVANDO, Y QUE NO DEMOS AL TRASTE CON EXPRESIONES QUE PUES POCO ABONAN. EN MI DISTRITO, YO CREO QUE MUCHOS DE USTEDES TAMBIÉN EN SUS DISTRITOS FUERON ABORDADOS POR PADRES DE FAMILIA, POR MAESTROS DONDE NOS PEDÍAN PRECISAMENTE ESTO, QUE CÓMO PODÍAMOS, DIGAMOS, HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN, SI SE PUEDE LLAMAR ASÍ EN ESTE ASUNTO. Y HOY CON ESTE DICTAMEN ESO ES LO QUE PRETENDEMOS. NO SE TRATA TAMPOCO DE UNA LEY MORDAZA COMO HAY QUIEN LO HA QUERIDO VER ASÍ, NO SE PUEDE EXPRESAR EXACTAMENTE LA MISMA IDEA DE FORMA RESPETUOSA QUE HACIÉNDOLO DE FORMA GROSERA. ENTONCES NO VA POR AHÍ EL TEMA, POR SI ALGUIEN QUERÍA DESVIAR LA ATENCIÓN Y BUENO COMO MUESTRA DE ESTO, ES QUE DESPUÉS DE QUE UN SERVIDOR PRESENTÓ ESTA INICIATIVA, Y QUE EL SEÑOR GOBERNADOR SE CANSÓ DE DECIR QUE LOS DIPUTADOS QUERÍAMOS PUES CORREGIRLE, DIGAMOS SU VOCABULARIO, PUES YO ASISTÍ, CREO QUE USTEDES ASISTIERON A DOS EVENTOS DONDE SE COMPORTÓ IMPECABLEMENTE EN SU VOCABULARIO, Y DIJO EXACTAMENTE LA MISMA IDEA QUE HACIÉNDOLO EN OTROS, DONDE PUES FINALMENTE RAYABA EN FALTA DE RESPETO. ENTONCES, SI QUIERO DEJAR CLARO ESTO, NO SE TRATA DE LEY MORDAZA. CURIOSAMENTE, Y ESTO TAMBIÉN ME LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN, ES QUE

DESPUÉS DE UNOS JALONEOS QUE SE DIERON AQUÍ EN EL CONGRESO, Y NO SE DIGA QUE ASISTIÓ LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PUES VIMOS UN COMPORTAMIENTO DEL SEÑOR GOBERNADOR NUEVAMENTE EN UN EVENTO CON J P MORGAN, QUE NO OBVIAMENTE NO VE NI EN INICIATIVA QUE PRESENTAMOS, DONDE VUELVE A CAER EXACTAMENTE EN LA MISMA SITUACIÓN, LO QUE NOS DEJA VER, PUES QUE EL SEÑOR GOBERNADOR TAL VEZ SE CONDUCE EN SU LENGUAJE A TRAVÉS DE ESTADOS DE ÁNIMO. COSAS QUE PUES NUEVO LEÓN NO ESTÁ PREPARADO PARA SER GOBERNADOR POR ESTADOS DE ANIMO. ENTONCES FINALMENTE ESO ES LO QUE SE PRETENDE CON ESTA MODIFICACIÓN A LA LEY. Y SI QUIERO DEJARLO MUY CLARO, PORQUE NO SE TRATA DE BUSCAR SANCIONES, NI SE TRATA DE IMPONER MULTAS ECONÓMICAS, SE TRATA DEL RESPETO Y POR ESO ES ESTA LEY DE PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, CUYA SANCIÓN ÚNICA, SERÁ QUE AQUEL CIUDADANO QUE SE SIENTA LASTIMADO CON EXPRESIONES DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, LLÁMESE DEL EJECUTIVO ESTATAL HASTA EL MÁS HUMILDE PUEDA PONER UNA DENUNCIA Y LO QUE CONSEGUIRÁ, SI ASÍ LO DETERMINA ESE CONSEJO, PUES ES EXHIBIR A ESE FUNCIONARIO, A VER SI MEDIANTE LA VERGÜENZA PÚBLICA SE LOGRAN CONDUCIR Y HACER QUE SE RESPETE A TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE MI VOZ ANTE ESTA TRIBUNA EN ATENCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DICTÁMENES 9899 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DE PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA PLANTEADA TODA VEZ QUE SOMOS CONSCIENTES DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL USO DE BUEN LENGUAJE. NO PODEMOS PERMITIR A NINGUNA PERSONA, MUCHO MENOS NOSOTROS COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS MANIFESTARNOS CON PALABRAS ALTISONANTES EN ACTOS PÚBLICOS.

DEBEMOS RECORDAR QUE SOMOS EJEMPLOS PARA LOS INFANTES DE NUESTRO ESTADO, CON ESTAS REFORMAS PRETENDEMOS FOMENTAR VALORES COMO EL RESPETO Y LA TOLERANCIA. POR ELLO COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES SOLICITAMOS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9899/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9105/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9105/LXXIII** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ALEJANDRO JUVENTINO ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DONDE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. CON EL PROPÓSITO DE DAR TRÁMITE AL PRESENTE ASUNTO, ES REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MEDIANTE OFICIO SUSCRITO POR EL C. ALEJANDRO JUVENTINO ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, INFORMA A ESTE PODER LEGISLATIVO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, Y SEÑALA QUE FUE ELABORADO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTOS A LA NORMATIVA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS ACUERDOS DERIVADOS DEL CONAC, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO A:

- NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS.
 - NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL.

EL CUAL PODRÍA RESUMIRSE CON LA SIGUIENTE TABLA:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 10,000,000	\$ 2,500,000		\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público							
Transferencias al Resto del Sector Público							
Subsidios y Subvenciones	\$ 10,000,000	\$ 2,500,000		\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
Ayudas sociales							
Pensiones y Jubilaciones							
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos							
Ingresos derivados de Financiamientos							
Endeudamiento interno							
Endeudamiento externo							

AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL

ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN XVI INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN X, DICE; CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO:

FRACCIÓN X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES;

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA

APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

EN EL ENTENDIDO, QUE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO APROBAR EL PRESUPUESTO LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS Y NO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES QUE POSEAN, PUESTO QUE, LOS INGRESOS QUE RECIBEN LOS INSTITUTOS SON EROGACIONES DE LAS TESORERÍAS MUNICIPALES, VÍA TRANSFERENCIAS, LAS CUALES REPRESENTAN UN EGRESO AL DEL MUNICIPIO Y LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS NO SON FACULTAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SEGÚN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

I-

II-

III.- EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL:

A)

B)

C) PRESENTAR CON OPORTUNIDAD, Y EN SU CASO APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS, QUE DEBERÁ ESTABLECER LAS PARTIDAS ANUALES Y PLURIANUALES, CONSIDERADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, Y LA DIFUSIÓN DE ESTOS A MÁS TARDAR, EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO;

ADEMÁS EL EJERCICIO FISCAL PARA EL CUAL PRESENTAN EL PRESUPUESTO ES PARA YA HA CONCLUIDO, POR LO QUE DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, POR LO QUE RESULTA INNECESARIO

MANIFESTARSE SOBRE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL INSTITUTO. AHORA BIEN, CONFORME A LO EXPUESTO, LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE **NO HA LUGAR**, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, DEL EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE MONTERREY, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, POR EL QUE NO HA LUGAR, AL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO JUVENTINO ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DONDE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. AL CONGRESO DEL ESTADO LE CORRESPONDE APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS; PERO NO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES, YA QUE LOS INGRESOS QUE RECIBEN LOS INSTITUTOS SON EROGACIONES DE LAS TESORERÍAS MUNICIPALES, LAS CUALES REPRESENTAN UN EGRESO AL MUNICIPIO. LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS NO ES FACULTAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SEGÚN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE. ADICIONALMENTE, EL EJERCICIO FISCAL PARA EL CUAL SE PRESENTA EL PRESUPUESTO, YA CONCLUYÓ. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9105/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL,

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8513/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE 8513/LXXIII** QUE CONTIENE **ESCRITO FIRMADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ** RELATIVO A **OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 122 DE LA LXXIII LEGISLATURA, REFERENTE A REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** **ANTECEDENTES:** LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTARON INICIATIVA

DE REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO INFORME AL H. CONGRESO LOCAL EL MONTO, PLAZOS, TASAS DE INTERESES, ESQUEMAS DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS ASÍ COMO EL DESTINO DE DICHO FINANCIAMIENTO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ DICTAMEN FAVORABLE A DICHA INICIATIVA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 122, EL CUAL FUE REMITIDO AL PODER EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2013. EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2013 ES RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESCRITO DE OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO AL DECRETO NÚMERO 122 DE LA LXXIII LEGISLATURA DONDE SE INDICA QUE LA REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO INFORME AL H. CONGRESO LOCAL EL MONTO, PLAZOS, TASAS DE INTERESES, ESQUEMAS DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS ASÍ COMO EL DESTINO DE DICHO FINANCIAMIENTO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, AFECTA EL DESARROLLO ÁGIL Y EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL, AL INCREMENTAR LA CARGA ADMINISTRATIVA CON OBLIGACIONES YA PREVISTAS EN OTRAS DISPOSICIONES, QUE CUMPLEN CON LA MISMA FINALIDAD QUE SE PRETENDE A TRAVÉS DE LA ADICIÓN DE ESTE TERCER PÁRRAFO.

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DEBE, POR ENCOMIENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS LAS OBSERVACIONES QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009 – 2015, EMITIÓ

RESPECTO AL DECRETO APROBADO POR LA LXXIII LEGISLATURA. ESTE HECHO REVISTE UNA GRAN IMPORTANCIA, PORQUE LAS CITADAS OBSERVACIONES REÚNEN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. EL DECRETO OBSERVADO FUE APROBADO POR UNA LEGISLATURA DIFERENTE, EN ESTE CASO, LA LXXIII.
2. LAS OBSERVACIONES FUERON EMITIDAS POR EL TITULAR DE UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE YA CONCLUYÓ.
3. EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y DE LEGISLATURA, HA ROTO LA LÍNEA ARGUMENTAL QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DE LAS REFORMAS OBSERVADAS CADA UNA DE LAS PARTES VENÍA SOSTENIENDO.

LOS PUNTOS YA MENCIONADOS IMPLICAN QUE, SIN ABANDONAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA ESTE CASO, A SABER, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEBE PROPOSICIÓN UNA RESOLUCIÓN QUE TOME EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO QUE NOS OCUPA Y EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA CITADO:

ARTÍCULO 71.- APROBADA LA LEY O DECRETO SE ENVIARÁ AL GOBERNADOR PARA SU PUBLICACIÓN. SI ÉSTE LO DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DÍAS VOLVERÁ A SER EXAMINADO, Y SI FUERE APROBADO DE NUEVO POR DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PASARÁ AL GOBERNADOR, QUIEN LO PUBLICARÁ SIN DEMORA. TRANSCURRIDO AQUÉL TÉRMINO SIN QUE EL EJECUTIVO HAGA OBSERVACIONES SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O DECRETO.

LA APROBACIÓN O NO DE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 122 DE LA LXXIII LEGISLATURA, DEPENDERÁ DE LA POSTURA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO FIJE EN RELACIÓN A LA NECESIDAD QUE AL DÍA DE HOY EXISTA DE APROBAR LAS REFORMAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSO A RAÍZ DEL EJERCICIO DE VETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, SE VUELVE INDISPENSABLE DETERMINAR LA VALIDEZ QUE AL DÍA DE HOY TIENEN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO. EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS PUEDE REALIZARSE

CONSIDERANDO LO QUE AL RESPECTO HA MANIFESTADO EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 167282

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXIX, MAYO DE 2009

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. LXXXVI/2009

PÁGINA: 849

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO QUE CUANDO LA MATERIA DE LO IMPUGNADO VERSE SOBRE ASUNTOS QUE CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A CUESTIONES DE ÍNDOLE POLÍTICA, ÉSTOS NO ESTÁN SUJETOS A CONTROL JURISDICCIONAL. ASÍ, LA PRETENSIÓN DE QUE ESTE ALTO TRIBUNAL CALIFIQUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO LOCAL A UN PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, PARA DETERMINAR SI PUEDE O NO CONSIDERÁRSELE COMO VETO Y, POR TANTO, SI DEBE SUPERARSE MEDIANTE VOTACIÓN CALIFICADA DEL CONGRESO LOCAL, CARECE DE SUSTENTO CONSTITUCIONAL EN TANTO QUE OBLIGARÍA A LA SUPREMA CORTE A ESTABLECER PARÁMETROS QUE NI SIQUIERA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA NORMA FUNDAMENTAL, NI EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA DE AHÍ REALIZAR UN ANÁLISIS SOBRE SI TALES OBSERVACIONES SATISFACEN ESE ESTÁNDAR, CUANDO EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL HA ESTABLECIDO EL MECANISMO IDÓNEO PARA SU SUPERACIÓN, CONSISTENTE EN ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO, O CONFIRMAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO MEDIANTE LA VOTACIÓN CALIFICADA REQUERIDA, LO CUAL CONSTITUYE UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO QUE REPRESENTA UN CONTRAPESO A LA ACTIVIDAD DEL PODER LEGISLATIVO. POR TANTO, LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES

SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL; ADEMÁS DE QUE ADMITIR LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL EN EL SUPUESTO INDICADO GENERARÍA LA IRRUPCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS DISEÑADO POR EL CONSTITUYENTE DEL ESTADO, Y LA CONSIGUIENTE AFECTACIÓN AL CAUCE QUE DEBE SEGUIR EL PROCESO LEGISLATIVO.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 167267

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXIX, MAYO DE 2009

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. LXXXVII/2009

PÁGINA: 851

DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.

EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ÉSTE SE VINCULE, PERO SIN QUE SE ADVIERTA ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO EN CUANTO A SU CONTENIDO; DE AHÍ QUE SE PRESUPONGA LA LIBERTAD QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PARA EJERCERLO, DERIVADO DE SU CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR

LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SÓLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTANDO SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

TOMANDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO NO SE ENCUENTRAN LIMITADAS A ASPECTOS DE TIPO JURÍDICO, SINO QUE OBEDECEN A UNA AMPLIA VARIEDAD DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA REALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE REALIZARSE, LA ARGUMENTACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE CENTRARSE POR IGUAL EN UNA SERIE DE ELEMENTOS APEGADOS A LA REALIDAD NO SOLO JURÍDICA, SINO SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA. SOBRE ESTE TEMA EN PARTICULAR, ESTA COMISIÓN HA MANIFESTADO EN TEMAS SIMILARES LA IMPOSIBILIDAD DE APROBAR REFORMAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, TODA VEZ QUE EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, FUE REMITIDA A LA CÁMARA DE SENADORES, POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. EL CONTENIDO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN ES BASTANTE AMPLIO EN SU ALCANCE, POR LO QUE NINGUNA DE

LOS DECRETOS OBSERVADOS CONTEMPЛА LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS QUE EL ACTUAL PROYECTO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS TIENE, POR LO QUE CUALQUIER APROBACIÓN RESULTARÍA EN UNA SOLUCIÓN INCOMPLETA Y DE CARÁCTER TEMPORAL, QUE TENDRÍA QUE SER REVISADA POSTERIORMENTE A LAS LUZ DE LAS NUEVAS LEYES Y REFORMAS QUE EN SU TOTALIDAD SE EMITAN. EN CONCLUSIÓN, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PROPONE AL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO QUE, AUNQUE PUDIERA NO HABER UNA TOTAL COINCIDENCIA CON LAS RAZONES VERTIDAS EN SU OPORTUNIDAD POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, TAMPOCO EXISTEN SUFICIENTES COINCIDENCIAS CON LOS MOTIVOS QUE IMPULSARON EN SU MOMENTO A LA LXXIII LEGISLATURA A LA APROBACIÓN DE LOS DECRETOS OBSERVADOS. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, IMPONE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE EN EL SENTIDO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES O EN SU CASO, APROBAR POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES LA PUBLICACIÓN EN SUS TÉRMINOS. EN RAZÓN DE ESTO, LA OPCIÓN QUE SE PRESENTA COMO VIABLE PARA DAR POR CONCLUIDO ESTE PROCESO INICIADO EN LA LXXIII LEGISLATURA, ES EL DE ATENDER LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, A FIN DE DEJAR SIN EFECTOS LOS DECRETO EMITIDOS POR LA PASADA LEGISLATURA. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE **FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 122** QUE REFORMA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 POR EL PLENO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE ORDENA SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE COMO UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS

OBSERVACIONES QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009 – 2015, EMITIÓ RESPECTO A ESTE DECRETO APROBADO POR LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PARA QUE FUERAN VISTAS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POCO DESPUÉS DE QUE SE PRESENTARAN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, SE REFORMÓ A NIVEL FEDERAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE AHORA SE ESTABLECE QUE LOS EMPRÉSTITOS NO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTO CORRIENTE, ADEMÁS DE OTROS LINEAMIENTOS IMPORTANTES PARA ADQUIRIR FINANCIAMIENTOS, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE EN EL DECRETO QUE SE SEÑALA YA HA SIDO CONTEMPLADO EN OTRO ORDENAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL ASUNTO, E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE VOTEN EN EL MISMO SENTIDO DE ESTE ASUNTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8513/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8514/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE 8514/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ RELATIVO A OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 123 DE LA LXXIII LEGISLATURA, REFERENTE A REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 124, 127, 129, 159 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ANTECEDENTES: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTARON INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 127, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 159; POR DEROGACIÓN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 124 Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE EN LA PARTE CENTRAL CONTIENE LIMITAR EL ENDEUDAMIENTO A UN TOPE DE 4% DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y QUE

PARA OTORGAR FINANCIAMIENTO LOS FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SOLICITEN AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO. EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ DICTAMEN FAVORABLE A DICHA INICIATIVA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 123, EL CUAL FUE REMITIDO AL PODER EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2013. EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2013 SON RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESCRITO DE OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO AL DECRETO NÚMERO 122 DE LA LXXIII LEGISLATURA. POR LO TANTO, COMPETE A ESTA COMISIÓN DICTAMINAR EL ESCRITO DE OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EL CUAL EN SU PARTE MEDULAR, ARGUMENTA LO SIGUIENTE: EN CUANTO A LA REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPRESA QUE LA FACULTAD DEL CONGRESO CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ES EXCLUSIVA CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO. DE LA REFORMA AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 127, EXPRESA QUE ESTA MODIFICACIÓN AFECTA EL AVANCE Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS CIRCUNSCRITOS EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015. DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 127 EN EL SENTIDO QUE LA DEUDA CONTRATADA POR LAS ENTIDADES REFERIDAS EN EL PROPIO ARTÍCULO NO PODRÁ EXCEDER DEL 4% DE SUS INGRESOS PROPIOS, QUE EL CONGRESO TIENE LA FACULTAD DE ESTABLECER ANUALMENTE EL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO NETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE ESTA ES UNA ATRIBUCIÓN A NIVEL CONSTITUCIONAL. DE LAS REFORMAS DEL ARTÍCULO 129, RELATIVO A QUE TODA LA DEUDA (ESTATAL O PARAESTATAL) SE CONTRATARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EXPONE, QUE EL CONCEPTO DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS PARAESTATALES GENERA COMO CONSECUENCIA QUE SEAN LOS PROPIOS ORGANISMOS QUIENES LLEVEN A CABO TALES FUNCIONES, Y SOLAMENTE EN CASOS DE EXCEPCIÓN DICHA FUNCIÓN SEA ASUMIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO, POR LO QUE DEBE PREVALEZCER EL TEXTO VIGENTE QUE RESULTA SER MÁS FUNCIONAL. DE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 124 Y 159 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, INDICA QUE LOS FIDEICOMISOS NO CONSIDERADOS PÚBLICOS TIENEN COMO PARTICULARIDADES QUE NO CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA NI OPERATIVA, YA QUE SU ÚNICA FUNCIÓN ES SERVIR A UNA DEUDA O FINANCIAMIENTO, TENIENDO COMO OBJETIVO DISMINUIR COSTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE SU OPERACIÓN.

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DEBE, POR ENCOMIENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS LAS OBSERVACIONES QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009 – 2015, EMITIÓ RESPECTO AL DECRETO APROBADO POR LA LXXIII LEGISLATURA. ESTE HECHO REVISTE UNA GRAN IMPORTANCIA, PORQUE LAS CITADAS OBSERVACIONES REÚNEN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. EL DECRETO OBSERVADO FUE APROBADO POR UNA LEGISLATURA DIFERENTE, EN ESTE CASO, LA LXXIII.
2. LAS OBSERVACIONES FUERON EMITIDAS POR EL TITULAR DE UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE YA CONCLUYÓ.
3. EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y DE LEGISLATURA, HA ROTO LA LÍNEA ARGUMENTAL QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DE LAS REFORMAS OBSERVADAS CADA UNA DE LAS PARTES VENÍA SOSTENIENDO.

LOS PUNTOS YA MENCIONADOS IMPLICAN QUE, SIN ABANDONAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA ESTE CASO, A SABER, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEBE PROPONER UNA RESOLUCIÓN QUE TOME EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO QUE NOS OCUPA Y EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA CITADO:

ARTÍCULO 71.- APROBADA LA LEY O DECRETO SE ENVIARÁ AL GOBERNADOR PARA SU PUBLICACIÓN. SI ÉSTE LO DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DÍAS VOLVERÁ A SER EXAMINADO, Y SI FUERE APROBADO DE NUEVO POR DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PASARÁ AL GOBERNADOR, QUIEN LO PUBLICARÁ SIN DEMORA. TRANSCURRIDO AQUÉL TÉRMINO SIN QUE EL EJECUTIVO HAGA OBSERVACIONES SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O DECRETO.

LA APROBACIÓN O NO DE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 123 DE LA LXXIII LEGISLATURA, DEPENDERÁ DE LA POSTURA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO FIJE EN RELACIÓN A LA NECESIDAD QUE AL DÍA DE HOY EXISTA DE APROBAR LAS REFORMAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSO A RAÍZ DEL EJERCICIO DE VETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, SE VUELVE INDISPENSABLE DETERMINAR LA VALIDEZ QUE AL DÍA DE HOY TIENEN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO. EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS PUEDE REALIZARSE CONSIDERANDO LO QUE AL RESPECTO HA MANIFESTADO EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 167282

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXIX, MAYO DE 2009

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. LXXXVI/2009

PÁGINA: 849

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO QUE CUANDO LA MATERIA DE LO IMPUGNADO VERSE SOBRE ASUNTOS QUE CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A CUESTIONES DE ÍDOLE POLÍTICA, ÉSTOS NO ESTÁN SUJETOS A CONTROL JURISDICCIONAL. ASÍ, LA PRETENSIÓN DE QUE ESTE ALTO TRIBUNAL CALIFIQUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO LOCAL A UN PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, PARA DETERMINAR

SI PUEDE O NO CONSIDERÁRSELE COMO VETO Y, POR TANTO, SI DEBE SUPERARSE MEDIANTE VOTACIÓN CALIFICADA DEL CONGRESO LOCAL, CARECE DE SUSTENTO CONSTITUCIONAL EN TANTO QUE OBLIGARÍA A LA SUPREMA CORTE A ESTABLECER PARÁMETROS QUE NI SIQUIERA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA NORMA FUNDAMENTAL, NI EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA DE AHÍ REALIZAR UN ANÁLISIS SOBRE SI TALES OBSERVACIONES SATISFACEN ESE ESTÁNDAR, CUANDO EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL HA ESTABLECIDO EL MECANISMO IDÓNEO PARA SU SUPERACIÓN, CONSISTENTE EN ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO, O CONFIRMAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO MEDIANTE LA VOTACIÓN CALIFICADA REQUERIDA, LO CUAL CONSTITUYE UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO QUE REPRESENTA UN CONTRAPESO A LA ACTIVIDAD DEL PODER LEGISLATIVO. POR TANTO, LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL; ADEMÁS DE QUE ADMITIR LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL EN EL SUPUESTO INDICADO GENERARÍA LA IRRUPCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS DISEÑADO POR EL CONSTITUYENTE DEL ESTADO, Y LA CONSIGUIENTE AFECTACIÓN AL CAUCE QUE DEBE SEGUIR EL PROCESO LEGISLATIVO.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 167267

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXIX, MAYO DE 2009

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. LXXXVII/2009

PÁGINA: 851

DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER

EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.

EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ÉSTE SE VINCULE, PERO SIN QUE SE ADVIERTA ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LIMITE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO EN CUANTO A SU CONTENIDO; DE AHÍ QUE SE PRESUPONGA LA LIBERTAD QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PARA EJERCERLO, DERIVADO DE SU CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SÓLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTANDO SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

TOMANDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO NO SE ENCUENTRAN LIMITADAS A ASPECTOS DE TIPO JURÍDICO, SINO QUE OBEDECEN A UNA AMPLIA VARIEDAD

DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA REALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE REALIZARSE, LA ARGUMENTACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE CENTRARSE POR IGUAL EN UNA SERIE DE ELEMENTOS APEGADOS A LA REALIDAD NO SOLO JURÍDICA, SINO SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA. SOBRE ESTE TEMA EN PARTICULAR, ESTA COMISIÓN HA MANIFESTADO EN TEMAS SIMILARES LA IMPOSIBILIDAD DE APROBAR REFORMAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, TODA VEZ QUE EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, FUE REMITIDA A LA CÁMARA DE SENADORES, POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. EL CONTENIDO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN ES BASTANTE AMPLIO EN SU ALCANCE, POR LO QUE NINGUNA DE LOS DECRETOS OBSERVADOS CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS QUE EL ACTUAL PROYECTO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS TIENE, POR LO QUE CUALQUIER APROBACIÓN RESULTARÍA EN UNA SOLUCIÓN INCOMPLETA Y DE CARÁCTER TEMPORAL, QUE TENDRÍA QUE SER REVISADA POSTERIORMENTE A LAS LUZ DE LAS NUEVAS LEYES Y REFORMAS QUE EN SU TOTALIDAD SE EMITAN. EN CONCLUSIÓN, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PROPONE AL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO QUE, AUNQUE PUDIERA NO HABER UNA TOTAL COINCIDENCIA CON LAS RAZONES VERTIDAS EN SU OPORTUNIDAD POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, TAMPOCO EXISTEN SUFICIENTES COINCIDENCIAS CON LOS MOTIVOS QUE IMPULSARON EN SU MOMENTO A LA LXXIII LEGISLATURA A LA APROBACIÓN DE LOS DECRETOS OBSERVADOS. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, IMPONE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE EN EL SENTIDO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES O EN SU CASO, APROBAR POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES LA PUBLICACIÓN EN SUS TÉRMINOS. EN RAZÓN DE ESTO, LA OPCIÓN QUE SE PRESENTA COMO VIABLE PARA DAR POR CONCLUIDO ESTE PROCESO INICIADO EN LA LXXIII LEGISLATURA, ES EL DE ATENDER LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, A FIN DE DEJAR SIN EFECTOS LOS DECRETO EMITIDOS POR LA

PASADA LEGISLATURA. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE **FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 123** QUE REFORMA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 POR EL PLENO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- SE ORDENA SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE COMO UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, IMPONE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE EN EL SENTIDO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES O EN SU CASO APROBAR POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES LA PUBLICACIÓN EN SUS TÉRMINOS, EN RAZÓN DE ESTO ES QUE SE LE DIO VISTA AL EXPEDIENTE 8514 QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES DEL DECRETO QUE REFORMABA A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, PARA QUE SE ESTABLECIERA QUE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CRÉDITOS, SE DESTINARAN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. SIN EMBARGO, EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBIDO A SU RECENTE REFORMA EN MAYO DEL 2015 ESTABLECE EXPLÍCITAMENTE LO ANTERIOR SEÑALADO. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, ESPERANDO QUE SEA VOTADO DEL MISMO MODO POR NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE

ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8514/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8515/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE ENERO DEL 2014 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EXPEDIENTE 8515/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 124 QUE CONTIENE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013.**
ANTECEDENTES: EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 71, 81, 85 FRACCIÓN XI, 88 Y DEMÁS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 8, 18 FRACCIONES I Y II, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN; Y EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO 528-LXXIII-2013, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2013 Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN DEVUELVE A ESTA H. LEGISLATURA FORMULANDO LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES, AL DECRETO 124. EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE EL CONTENIDO DEL DECRETO 124 ES UNA REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 42.- (.....)

EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ ENVIARÁ INFORMACIÓN DESAGREGADA DEL MONTO ESTIMADO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL MOMENTO DE PRESENTAR EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS RESPECTIVO.

ADEMÁS DEBERÁ ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE EL MES DE ENERO UN INFORME CON LAS CIFRAS DEFINITIVAS, DETALLANDO EL MONTO Y CONCEPTOS QUE COMPONEN LO ADEUDOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO.”

EXPLICAN LOS PROMOVENTES, QUE EL ARTÍCULO SUJETO DE REFORMA ACTUALMENTE SEÑALA QUE PODRÁN CUBRIRSE EN EJERCICIOS POSTERIORES OBLIGACIONES DE PAGO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SIEMPRE QUE CORRESPONDAN A PARTIDAS EN LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN EL CUAL SE GENERÓ LA OBLIGACIÓN, POR LO QUE SE ADVIERTE QUE LA ADICIÓN QUE SE PRETENDE NO ESTÁ RELACIONADA CON LA FINALIDAD Y EL CONTEXTO REGULADO EN ESTE PRECEPTO LEGAL, Y ADEMÁS PLANTEA REQUERIMIENTOS EXCESIVOS E INNECESARIOS EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, Y 85 FRACCIÓN XXI. MANIFIESTAN, QUE LA PROPIA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN SU CAPÍTULO III, SECCIÓN SEGUNDA, DENOMINADA “DEL PROCEDIMIENTO PARA LA

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS”, ES CLARA EN LA DESCRIPCIÓN Y CONTENDIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PARTICULARMENTE EN CUANTO SU ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN SE SIGUEN LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 20, 22 Y 24. ADEMÁS DE LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. MENCIONAN QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE INCLUYE DENTRO DE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA COMO EN LA CUENTA PÚBLICA ANUAL QUE SE RINDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN UN RUBRO ESPECIFICO DE “ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)” CON LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A “PRESUPUESTO MODIFICADO”, “COMPROMETIDO”, “DEVENGADO”, “EJERCIDO” Y “PAGADO”, ADEMÁS DE INCLUIRSE DENTRO UN RUBRO DE “CUENTAS POR PAGAR” EN LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUAL CON LOS MONTOS RESPECTIVOS. POR ÚLTIMO SOLICITAN LOS PROMOVENTES, QUE SE TENGA AL EJECUTIVO POR DEVOLVIENDO A ESTA H. LEGISLATURA EL MENCIONADO DECRETO NÚMERO 124 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, CON SUS RESPECTIVAS OBSERVACIONES, Y CONSIDERACIONES LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, SE PROCEDA CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 118 Y 119 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DEBE, POR ENCOMIENDA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS LAS OBSERVACIONES QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009 – 2015, EMITIÓ RESPECTO AL DECRETO

APROBADO POR LA LXXIII LEGISLATURA. ESTE HECHO REVISTE UNA GRAN IMPORTANCIA, PORQUE LAS CITADAS OBSERVACIONES REÚNEN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. EL DECRETO OBSERVADOS FUERON APROBADOS POR UNA LEGISLATURA DIFERENTE, EN ESTE CASO, LA LXXIII.
2. LAS OBSERVACIONES FUERON EMITIDAS POR EL TITULAR DE UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE YA CONCLUYÓ.
3. EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y DE LEGISLATURA, HA ROTO LA LÍNEA ARGUMENTAL QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DE LAS REFORMAS OBSERVADAS CADA UNA DE LAS PARTES VENÍA SOSTENIENDO.

LOS PUNTOS YA MENCIONADOS IMPLICAN QUE, SIN ABANDONAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA ESTE CASO, A SABER, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEBE PROPOSICIÓN UNA RESOLUCIÓN QUE TOME EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO QUE NOS OCUPA Y EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA CITADO:

ARTÍCULO 71.- APROBADA LA LEY O DECRETO SE ENVIARÁ AL GOBERNADOR PARA SU PUBLICACIÓN. SI ÉSTE LO DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE DIEZ DÍAS VOLVERÁ A SER EXAMINADO, Y SI FUERE APROBADO DE NUEVO POR DOS TERCIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PASARÁ AL GOBERNADOR, QUIEN LO PUBLICARÁ SIN DEMORA. TRANSCURRIDO AQUÉL TÉRMINO SIN QUE EL EJECUTIVO HAGA OBSERVACIONES SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O DECRETO.

LA APROBACIÓN O NO DE LAS OBSERVACIONES A ESTE DECRETO 124 DE LA LXXIII LEGISLATURA, DEPENDERÁ DE LA POSTURA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO FIJE EN RELACIÓN A LA NECESIDAD QUE AL DÍA DE HOY EXISTA DE APROBAR LAS REFORMAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSO A RAÍZ DEL EJERCICIO DE VETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, SE VUELVE INDISPENSABLE DETERMINAR LA VALIDEZ QUE AL DÍA DE HOY TIENEN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO. EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS PUEDE REALIZARSE CONSIDERANDO LO QUE AL RESPECTO HA MANIFESTADO EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 167282
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XXIX, MAYO DE 2009
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A. LXXXVI/2009
PÁGINA: 849

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO QUE CUANDO LA MATERIA DE LO IMPUGNADO VERSE SOBRE ASUNTOS QUE CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A CUESTIONES DE ÍDOLE POLÍTICA, ÉSTOS NO ESTÁN SUJETOS A CONTROL JURISDICCIONAL. ASÍ, LA PRETENSIÓN DE QUE ESTE ALTO TRIBUNAL CALIFIQUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO LOCAL A UN PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, PARA DETERMINAR SI PUEDE O NO CONSIDERÁRSELE COMO VETO Y, POR TANTO, SI DEBE SUPERARSE MEDIANTE VOTACIÓN CALIFICADA DEL CONGRESO LOCAL, CARECE DE SUSTENTO CONSTITUCIONAL EN TANTO QUE OBLIGARÍA A LA SUPREMA CORTE A ESTABLECER PARÁMETROS QUE NI SQUIERA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA NORMA FUNDAMENTAL, NI EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA DE AHÍ REALIZAR UN ANÁLISIS SOBRE SI TALES OBSERVACIONES SATISFACEN ESE ESTÁNDAR, CUANDO EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL HA ESTABLECIDO EL MECANISMO IDÓNEO PARA SU SUPERACIÓN, CONSISTENTE EN ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO, O CONFIRMAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO MEDIANTE LA VOTACIÓN CALIFICADA REQUERIDA, LO CUAL CONSTITUYE UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO QUE REPRESENTA UN CONTRAPESO A LA ACTIVIDAD DEL PODER LEGISLATIVO. POR TANTO, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ES IMPROCEDENTE CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, PUES AL CONSTITUIR UN MEDIO DE CONTROL POLÍTICO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS EN SEDE JUDICIAL; ADEMÁS DE QUE ADMITIR LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN EL SUPUESTO INDICADO GENERARÍA LA IRRUPCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL

SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS DISEÑADO POR EL CONSTITUYENTE DEL ESTADO, Y LA CONSIGUIENTE AFECTACIÓN AL CAUCE QUE DEBE SEGUIR EL PROCESO LEGISLATIVO.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 167267

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXIX, MAYO DE 2009

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: IA. LXXXVII/2009

PÁGINA: 851

DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.

EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ÉSTE SE VINCULE, PERO SIN QUE SE ADVIERTA ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO EN CUANTO A SU CONTENIDO; DE AHÍ QUE SE PRESUPONGA LA LIBERTAD QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PARA EJERCERLO, DERIVADO DE SU CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE

SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SÓLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTANDO SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.

TOMANDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO NO SE ENCUENTRAN LIMITADAS A ASPECTOS DE TIPO JURÍDICO, SINO QUE OBEDECEN A UNA AMPLIA VARIEDAD DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA REALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE REALIZARSE, LA ARGUMENTACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE CENTRARSE POR IGUAL EN UNA SERIE DE ELEMENTOS APEGADOS A LA REALIDAD NO SOLO JURÍDICA, SINO SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA. SOBRE ESTE TEMA EN PARTICULAR, ESTA COMISIÓN HA MANIFESTADO EN TEMAS SIMILARES LA IMPOSIBILIDAD DE APROBAR REFORMAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, TODA VEZ QUE EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, FUE REMITIDA A LA CÁMARA DE SENADORES, POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. EL CONTENIDO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN ES BASTANTE AMPLIO EN SU ALCANCE, POR LO QUE NINGUNA DE LOS DECRETOS OBSERVADOS CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS QUE EL ACTUAL PROYECTO DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS TIENE, POR LO QUE CUALQUIER APROBACIÓN

RESULTARÍA EN UNA SOLUCIÓN INCOMPLETA Y DE CARÁCTER TEMPORAL, QUE TENDRÍA QUE SER REVISADA POSTERIORMENTE A LAS LUZ DE LAS NUEVAS LEYES Y REFORMAS QUE EN SU TOTALIDAD SE EMITAN. EN CONCLUSIÓN, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PROPONE AL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO QUE, AUNQUE PUDIERA NO HABER UNA TOTAL COINCIDENCIA CON LAS RAZONES VERTIDAS EN SU OPORTUNIDAD POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, TAMPOCO EXISTEN SUFICIENTES COINCIDENCIAS CON LOS MOTIVOS QUE IMPULSARON EN SU MOMENTO A LA LXXIII LEGISLATURA A LA APROBACIÓN DE LOS DECRETOS OBSERVADOS. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, IMPONE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE EN EL SENTIDO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES O EN SU CASO, APROBAR POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES LA PUBLICACIÓN EN SUS TÉRMINOS. EN RAZÓN DE ESTO, LA OPCIÓN QUE SE PRESENTA COMO VIABLE PARA DAR POR CONCLUIDO ESTE PROCESO INICIADO EN LA LXXIII LEGISLATURA, ES EL DE ATENDER LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, A FIN DE DEJAR SIN EFECTOS LOS DECRETO EMITIDOS POR LA PASADA LEGISLATURA. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE **FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 124** QUE REFORMA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, APROBADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 POR EL PLENO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE ORDENA SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE COMO UN ASUNTO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, A ESTA SOBERANÍA LE FUERON REMITIDOS UN GRUPO DE OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2014, RELACIONADAS CON REFORMAS A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, LAS CUALES FUERON ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE

HACIENDA DEL ESTADO, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV. EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2015 FUE REMITIDA A LA CÁMARA DE SENADORES POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS EXPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO QUE NO PODEMOS ADELANTARNOS TODA VEZ QUE ESTE DECRETO ES BASTANTE AMPLIO EN SU ALCANCE, POR LO QUE NO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS DEL ACTUAL PROYECTO DE LEY Y DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS TIENE. POR LO QUE CUALQUIER APROBACIÓN RESOLUTORIA EN UNA SOLUCIÓN INCOMPLETA Y DE CARÁCTER TEMPORAL QUE TENDRÁ QUE SER REVISADA POSTERIORMENTE A LA LUZ DE LAS NUEVAS LEYES Y REFORMAS QUE EN SU TOTALIDAD SE EMITEN. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE FUE PUESTO, E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. DEL TEMA EN CONCRETO QUE ESTAMOS DESECHANDO DIVERSAS INICIATIVAS EN MATERIA DE REGULACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, EFECTIVAMENTE SE VOTÓ A FAVOR EN COMISIÓN, BAJO LA PREMISA DE QUE ESTÁ ACTUALMENTE EN EL SENADO LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, Y ESE EVIDENTEMENTE VIENE A REGULAR A NIVEL FEDERAL Y LOCAL EL TEMA DE LA DEUDA PÚBLICA QUE TAN MAL NOS DEJÓ PARADOS AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS. VAMOS A FAVOR, SIN EMBARGO QUISIERA MANIFESTAR QUE EL DÍA DE HOY EN EL SENADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ESTÁ TODAVÍA DISCUTIENDO EL TOPE Y QUE LE VAN A DEJAR A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DE DEUDA, SE ESTÁ DISCUTIENDO

SI EL 10, SI EL 15, Y HAY ALGUNOS SENADORES QUE OBVIAMENTE CON ESTADOS SUMAMENTE ENDEUDADOS ESTÁN PIDIENDO MAYOR PORCENTAJE. ¿A QUÉ QUIERO LLEGAR?, QUE EL DÍA DE HOY ESTÁN EN DISCUSIÓN EN COMISIÓN, FALTA QUE SE APRUEBE EN EL SENADO, Y COMO VAN A MODIFICAR, VA A FALTAR TODAVÍA QUE SE REGRESE A CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ENTONCES CUMPLIENDO EL 72 CONSTITUCIONAL SALGA UNA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE VA A TRAER LEY SECUNDARIA, Y EN ESE SENTIDO CREO YO, QUE PODEMOS REFLEXIONAR, Y EN ESE INTER NO QUEDARNOS EN UN LIMBO Y AL NO REGULAR LOCALMENTE A ESPERANZAS DE QUE SALGA LA FEDERAL Y QUE LA FEDERAL TARDE, PUEDE QUE LOS ALCALDES Y EL MISMO GOBIERNO DEL ESTADO AL NO TENER REGULACIÓN SIGAMOS EN LA MALA PRÁCTICA DE LA DEUDA. ENTONCES, YO NADA MÁS LES PIDO ANALICEMOS CÓMO ESTÁN LOS TIEMPOS A NIVEL FEDERAL, Y SI NO SE VE A CORTO PLAZO QUE VAYA A SALIR LA LEY, LEGISLEMOS. EL TEMA DEL DINERO Y LA DEUDA PÚBLICA ES DELICADO, Y SI VAMOS A ESTAR UN AÑO O DOS SIN REGULACIÓN ESPERANDO LAS FEDERACIÓN, YO SI PARTIRÍA POR TENER UNA LEY TEMPORAL. ES CUANTO GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8515/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8752/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN: EN FECHA 26 DE MAYO DE 2014, EL **EXPEDIENTE 8752/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCREMENTAR LOS INCENTIVOS A LA INVERSIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE DERIVADO DEL POCO CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE HA TENIDO MÉXICO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. SEÑALA QUE CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR LA VULNERABILIDAD EN EL PRONÓSTICO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE SE HACE AÑO CON AÑO SIGUE REFIRIENDO QUE CON EL FIN DE APOYAR LA ECONOMÍA EN EL ESTADO Y FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE EMPLEOS EN LA ENTIDAD. ALUDE QUE CON LA FINALIDAD DE NO ESTAR SUJETOS A LOS PRONÓSTICOS QUE SE REALIZAN Y TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS QUE NO AFECTEN EL ESTADO. SIGUE MANIFESTANDO QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO Y POR LA IMPERANTE NECESIDAD DE MEJORAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN NUESTRO ESTADO, PROPONE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO, COMO LO REFIERE A CONTINUACIÓN.

ARTÍCULO 16 BIS.- CUANDO EL PRONÓSTICO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SEA MENOR AL 4% ANUAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS DEBERÁN INCREMENTAR SUS INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN AL MENOS UN 100 POR CIENTO MÁS. PARA EL CASO DE APOYOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DEBERÁ GENERARSE UNA BOLSA ESPECIAL CUANDO MENOS DE HASTA UN 300 POR CIENTO MÁS DE LO ESTABLECIDO CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO EN EL ESTADO Y ASÍ CONTRARRESTAR EL PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO NACIONAL DICHAS ACCIONES Y MEDIDAS DEBERÁN SER INFORMADAS AL CONGRESO.

CONSIDERACIONES. LA PRESENTE COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN X INCISO A) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CONSIDERAMOS QUE ES OPORTUNO REALIZAR EL ANÁLISIS DE ESTUDIO DE LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, A FIN DE ALIGERAR LAS INQUIETUDES PRESENTADAS MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES DE SEÑALAR QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA PRESENTADO LA TASA DE CRECIMIENTO POR ARRIBA DEL 4.1 POR CIENTO, MANTENIÉNDOSE ENTRE LAS CINCO ENTIDADES CON MAYOR CRECIMIENTO A NIVEL FEDERAL, SEGÚN DATOS APORTADOS POR EL INEGI. ADEMÁS DE ESTAR ENTRE LAS ENTIDADES QUE HAN TENIDO UNA EXPANSIÓN DE SU PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) PROMEDIO ANUAL POR ENCIMA DEL CUATRO POR CIENTO EN EL PERÍODO 2003-2013. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL “RAMO GENERAL 28”, ES EL RAMO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL CONTIENE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS ECONÓMICOS QUE SE ASIGNAN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL Y SUS ANEXOS. AHORA BIEN, LOS ESTABILIZADORES AUTOMÁTICOS O AMORTIGUADORES FISCALES SON POLÍTICAS PÚBLICAS MACROECONÓMICOS, LAS CUALES SE DAN CUANDO EXISTE UNA CAÍDA DEL PIB (RECESIÓN), CUYA

COMPETENCIA CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN ESTE CONTEXTO DE IDEAS, ES QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DETERMINA QUE DICHA PROPUESTA CORRESPONDE AL ÁMBITO FEDERAL, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE. **PROYECTO DE ACUERDO.** **PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA CONSIDERA QUE **NO ES PROCEDENTE** LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE DICTAMEN ES UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL PRESENTÓ EL ENTONCES DIPUTADO HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMPRENDEMOS EL MOTIVO POR EL CUAL EL PROMOVENTE PRESENTÓ ESTA REFORMA, SIN EMBARGO ES DE MENCIONAR QUE LO QUE PROPONE EN ESTE EXPEDIENTE ES DE ÁMBITO FEDERAL. YA QUE SOLICITA UN APOYO PARA EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL. ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDE CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, Y LOS INVITA A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO SE VE REFLEJADO EN EL CRECIMIENTO CONSTANTE DE LAS EMPRESAS, LOGRO QUE SE OBTIENE SIN DUDA CON EL LARGO TRABAJO DE TODOS LOS CENTROS DE EMPLEO, QUE BRINDAN TRABAJO A LOS NUEVO LEONESES, SIN DISTINCIÓN DE TAMAÑO O CANTIDAD DE NÓMINA DE CADA EMPRESA. EN ARAS DE IMPULSAR ESTE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE NUESTRO ESTADO, EL GOBIERNO ESTA COMPROMETIDO CON APOYAR A LA ECONOMÍA Y FOMENTAR EL AUMENTO DE LAS FUENTES DE TRABAJO EN NUESTRA ENTIDAD, IMPLEMENTANDO ACCIONES MEDIANTE INCENTIVOS FISCALES. LA SOLICITUD DE REFERENCIA NOS CULMINA A APOYAR A LAS EMPRESAS EN LOS CASOS EN QUE SU CRECIMIENTO ECONÓMICO ANUAL SEA MENOR AL 4%, MEDIANTE EL APOYO DEL ESTADO CON UN INCREMENTO EN SUS INCENTIVOS DE INVERSIÓN EN AL MENOS UN 100%, Y PARA EL CASO DE LOS APOYOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA ESPECIAL, CUANDO MENOS DE UN 300% MÁS DE LO ESTABLECIDO. EL ESTUDIO AL PROYECTO MENCIONADO CON ANTELACIÓN, LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN DE QUE LOS INCENTIVOS PLANTEADOS EN LA PROPUESTA CORRESPONDEN AL ÁMBITO FEDERAL, QUEDANDO FUERA DE LAS FACULTADES DE ESTA SOBERANÍA. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8752/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, DE MANERA MUY BREVE. HACE ALGUNOS DÍAS TUVIMOS EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ENTRE OTROS MUCHOS ASUNTOS TENEMOS PENDIENTE LA LEY DE TABACO QUE FUE VETADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO. ESTE VETO NOS HA DADO LA OPORTUNIDAD DE DARLE MUCHO MAYOR ESTUDIO AL TEMA, Y UNAS DE LAS DECISIONES QUE SE TOMARON POR APROBACIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS FUE, LANZAR UNA CONSULTA VÍA LA PÁGINA DEL CONGRESO, QUE ME PERMITO INFORMARLES EN TÉRMINOS GENERALES, HACIENDO LA ACLARACIÓN DE NUEVA CUENTA, QUE ESTA CONSULTA NO ES EL PARÁMETRO QUE NECESARIAMENTE DEBERÁ DE DIRIGIR EL DICTAMEN, SINO QUE ES UN ELEMENTO MÁS, DE ENTRE MUCHOS OTROS ELEMENTOS QUE NOSOTROS ESTAMOS CONSIDERANDO EN SU MOMENTO, PARA INICIAR. SIN EMBARGO NO PODÍAMOS REINICIAR EL PROYECTO DE DICTAMEN HASTA EN TANTO TUVIÉRAMOS ESTA ENCUESTA. DESDE ESTA TRIBUNA TAMBIÉN LE QUIERO, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PEDIR AL GOBIERNO DEL ESTADO, NOS ENVÍE A LA BREVEDAD POSIBLE SABEMOS QUE ELLOS TAMBIÉN LANZARON OTRA ENCUESTA, Y QUE MUCHO NOS GUSTARÍA ANEXARLA PRECISAMENTE TAMBIÉN A ESTE EXPEDIENTE ANTES DE LANZAR EL DICTAMEN, O DE EMPEZAR A TRABAJAR EN EL DICTAMEN FINAL, PARA QUE

TAMBIÉN SEA UN ELEMENTO MÁS ADEMÁS DE MUCHOS OTROS ELEMENTOS. LA ENCUETA CONSISTIÓ DE 2, 4, 6 PREGUNTAS: LA PRIMERA DE ELLAS, ¿DEBERÍA EXISTIR UNA PROHIBICIÓN PARA QUIÉN DESEE FUMAR? POR EL SI, EL 13.7% QUE SON 3 MIL 306 PERSONAS. POR EL NO, 20 MIL 826. O SEA EL 86.3%. A LA PREGUNTA DE ¿ESTA DE ACUERDO QUE EXISTAN ÁREAS DE FUMAR Y NO FUMAR EN RESTAURANTES? POR EL SI, 22 MIL 295 PERSONAS, 92.4 Y POR EL NO 1,837 PERSONAS EL 7.6, ¿EL GOBIERNO DEBE DECIDIR SI UN CIUDADANO PUEDE FUMAR? POR EL SI, 1 MIL 383 PERSONAS, QUE REPRESENTAN EL 5.7% DE LA ENCUETA, POR EL NO 22 MIL 749 PERSONAS. QUE ES EL 94.3%, ¿EL CIUDADANO DEBE DECIDIR SI SE EXPONE O NO AL HUMO DEL CIGARRO? OTRA PREGUNTA, POR EL SI 23 MIL 61 PERSONAS, EL 95.6 Y POR EL NO 1 MIL 71 QUE ES EL 4.4%, ¿EN LOS LUGARES DE ESPARCIMIENTO COMO BARES, DISCOTECAS SE DEBERÍA PROHIBIR FUMAR? POR EL SI, 3 MIL 609 PERSONAS. QUE ES EL 15% Y POR EL NO 20 MIL 523 PERSONAS QUE ES EL 85%. Y LA ÚLTIMA PREGUNTA ¿SABÍAS QUE EL 90% DE LOS RESTAURANTES SE MANTENDRÁN LIBRES DE HUMO, Y SOLO EL 10% HA SOLICITADO PARA FUMAR CON AL APROBACIÓN DE ESTA LEY?, POR EL SI 3 MIL 376 Y POR EL NO 20 MIL 756. QUISE HACER LA REFERENCIA QUIEN GUSTE TENEMOS COPIAS PARA ENTREGARLES ESTE DOCUMENTO, NO ES UN DOCUMENTO QUIERO INSISTIR QUE TRACE LA RUTA DEL DICTAMEN QUE TIENE ESTE SENTIDO, SI NO ES UN ELEMENTO MÁS QUE QUISIMOS COMPARTIRLO CON TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DEFINITIVAMENTE ESTOY EN CONTRA, PORQUE LA ENCUETA ESA, LAS PREGUNTAS QUE HACEN, ESTÁN PREGUNTANDO DE QUE SI EL GOBIERNO DEBE PERMITIR FUMAR, Y AQUÍ NO SE ESTA TRATANDO DE QUE SI SE PERMITE FUMAR O NO FUMAR, SE ESTA ADVIRTIENDO DE QUE LA PERSONA QUE FUME NO DAÑE A LA OTRA PERSONA QUE ES PASIVA. Y AHÍ EN ESAS PREGUNTAS NO VIENE NADA DE ESO, ¿VERDAD?”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRENSA Y CIUDADANOS

QUE ANDEN POR ACÁ. DE ACUERDO CON MI COMPAÑERO GUILLERMO, CONSIDERAMOS QUE LA ENCUESTA, QUE BUENO QUE DICE MI COMPAÑERO HÉCTOR QUE NO ES DEFINITIVA PERO SI CONSIDERAMOS QUE ESTA SESGADA Y QUE ESTA LIMITADA A ORIENTAR TANTO A QUE EL GOBIERNO DECIDA SI O NO. CON RELACIÓN A LA ENCUESTA, RELACIONADA CON EL HUMO DEL TABACO, QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, QUEREMOS MANIFESTAR QUE ES MUY IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA, ME PARECE MUY BIEN QUE ASÍ SEA, SIN EMBARGO LOS REACTIVOS DE LA MISMA SOLO NOS LLEVAN A CONCLUIR QUE LA LEY ES CASI BENÉFICA, A TODA VES QUE SE INDUCE AL LECTOR, A CONTESTAR CON UNA TENDENCIA, A SEÑALAR SOLO SI, EL GOBIERNO SE PREGUNTA COMO ESTA SESGADA. NOS DICE ¿DEBERÍA EL GOBIERNO PROHIBIRTE?, ¿DEBERÍA EL GOBIERNO PERMITIRTE?, LA ÚLTIMA PREGUNTA ME LLAMA DE SOBRE MANERA LA ATENCIÓN, ¿SI EL 90% DE LOS RESTAURANTES VAN A PERMANECER IGUAL?, ENTONCES PARA QUE MODIFICAR UNA LEY, DARLE REVERSA ALGO SI NADA MÁS VA A BENEFICIAR AL 10% DE LOS RESTAURANTES Y EL 90 VAN A PERMANECER IGUAL. LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO, EN OPINIÓN DE MÉDICOS ALTAMENTE CALIFICADOS LO MARCAN QUE ES DAÑINA. TODOS DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA ESTAS OPINIONES. ADEMÁS DE CONSIDERAR LAS POSTURAS PRESENTADAS POR LOS ESPECIALISTAS QUE ESTUVIERON ACÁ EN EL CONGRESO, PARA EXPLICAR DICHA SITUACIÓN Y CONCLUYERON QUE LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO Y LOS QUÍMICOS QUE DEJAN EN EL AMBIENTE, SON DEMASIADO DAÑINOS. POR ESO SE CONCLUYÓ ESO EN LAS MESAS DE TRABAJO. EN RELACIÓN A LA ENCUESTA, CREEMOS QUE LO REACTIVOS DE ¿SABÍAS QUE LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO EN LUGARES CERRADOS DAÑARÍA LA SALUD DE LOS MESEROS Y LAS PERSONAS QUE LIMPIAN EN LOS RESTAURANTES?, TAMBÍEN DEBIÓ HABER SIDO INCLUIDA. EN EL ESTADO MEXICANO SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR CAMPAÑAS PARA INHIBIR EL CONSUMO DEL TABACO, ASÍ COMO DE PROTEGER CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO. ¿ESTAS DE ACUERDO QUE MÉXICO VIOLE LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE LO OBLIGAN A REALIZAR CAMPAÑAS PARA DISMINUIR EL CONSUMO DEL TABACO? CREO QUE DEBIMOS DE HABER PREGUNTADO OTRAS COSAS Y NO SOLAMENTE TRATAR DE CANALIZAR HACIA ESO. DE TODAS MANERAS RECONOZCO LO QUE MENCIONA MI COMPAÑERO

HÉCTOR, QUE VA A SER NADA MÁS UN PARÁMETRO DE MEDICIÓN, Y NO UN FACTOR DEFINITIVO, PORQUE SI NOS BASAMOS EN ESO, ENTONCES ESTARÍAMOS DANDO REVERSA A UNA LEY QUE ES PROGRESIVA DE PRIMER MUNDO Y QUE COLOCARÍA A NUEVO LEÓN COMO UN EJEMPLO PARA QUE LAS DEMÁS CIUDADES Y LOS DEMÁS CONGRESOS LO COPIEN Y LO TOMEN. EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE POR ENCIMA DE CUALQUIER COSA DEBEMOS DE CUIDAR LA SALUD. Y YO CREO QUE DEBERÍAMOS DE BASARNOS EN ESE PRECEPTO CONSTITUCIONAL ANTES DE MODIFICAR TODO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. NADA MÁS VUELVO A HACER LA PRECISIÓN, CON LA MAYOR TRANSPARENCIA QUE NOS HEMOS CONDUCIDO, EN LUGAR DE HABER GUARDADO UN DOCUMENTO SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO HABER DECIDIDO LANZAR UNA CONSULTA, LO DECIDIMOS HACER. Y EN EL LUGAR DE GUARDAR LOS RESULTADOS DECIDI HACER CON LOS PRIMEROS Y MÁS IMPORTANTES ACTORES QUE TIENEN QUE VER CON LEGISLAR EN ESE TEMA, Y DECIDI HACERLO EN ESTE MOMENTO, YO NADA MÁS SI LES QUISIERA PEDIR CON MUCHÍSIMO RESPETO, QUE CON EL MISMO RESPETO QUE YO PRESENTO EL DOCUMENTO, NO SE EMPIECE A TRATAR DE PREJUZGAR LO QUE VA A SUCEDER, PORQUE YO HE DICHO Y HE SIDO MUY CLARO QUE NO TENGO NI SIQUIERA EL INICIO DEL NUEVO DICTAMEN. CON ESTE DOCUMENTO SE TIENE UN ELEMENTO MÁS, ESTOY ESPERANDO LA ENCUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TAMBIÉN HICIERON, YA ME REUNÍ CON EL SECRETARIO DE SALUD, YA TUVIMOS UNA MESA DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS, EN FIN HEMOS SIDO HACIENDO TODO AQUELLO QUE SE NECESITA PARA PODER SABER Y TOMAR EL CRITERIO MEJOR, QUE COMO PRESIDENTE Y COMO PRESIDENTE PRESENTARÉ A LA COMISIÓN. CADA QUIEN TENDRÁ EL SENTIDO DE SU VOTO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTOY TRATANDO DE HACER MI TRABAJO LO MÁS OBJETIVAMENTE POSIBLE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PUES TOMANDO DE REFERENCIA A MI COMPAÑERO HÉCTOR Y FELICITÁNDOLO EN REALIDAD, PORQUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, CONSIDERO QUE ESTE TEMA QUE ES UN TEMA ÁLGIDO, QUE ES UN TEMA DIFÍCIL PARA LA SOCIEDAD, NO MENOS IMPORTANTE QUE TODOS LOS QUE TIENEN EL CONGRESO. YO CREO QUE TODA LA DINÁMICA QUE SE HA VENTILADO EN ESTE TEMA HA SIDO MUY ABIERTA, HA SIDO DE MUCHA RESPONSABILIDAD Y MUY TRANSPARENTE, ENTONCES YO FELICITO MUCHO A MI COMPAÑERO HÉCTOR, Y A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN. Y DEFINITIVAMENTE LA DECISIÓN DE DICTAMEN QUE SE VAYA A EMITIR EN EL TEMA DE, EN EL PROPIO TEMA DEL QUE SE ABORDA EN ESE MOMENTO, PUES SERÁ DECISIÓN DE CADA DIPUTADO Y SERÁ DECISIÓN TOMAR EN CONSIDERACIÓN TODO LO QUE HEMOS ABORDADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, TODO LO QUE HEMOS ESCUCHADO, TODO LO QUE HEMOS VISTO Y LA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES QUE SOMOS. ENTONCES SI SECUNDO A MI COMPAÑERO EN EL TEMA DEL RESPETO EN CUANTO A LAS OPINIONES EXISTAN RESPECTO A ESTA, PUES ESTA ENCUESTA QUE SE REALIZÓ QUE ES MERAMENTE INFORMATIVA Y QUE ESO SE TOMA COMO REFERENCIA, GRACIAS. ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. MUY BREVEMENTE SOLICITARLES EL PRÓXIMO 21 DE MARZO COMO USTEDES SABEN ES EL DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DOWN. Y QUIERO PEDIRLES EL RECONOCER A TRES DESTACADOS DEPORTISTAS, CHAVOS Y TRES CHAVAS QUE

SON DEPORTISTAS, TIENEN LA ESPECIALIDAD DE NATACIÓN, LES VOY A LEER MUY BREVEMENTE SUS CURRICULUMS PARA DARLES UN RECONOCIMIENTO, SI ASÍ ME LO AUTORIZAN. ES JOSÉ ENRIQUE MELO CRUZ ÉL HA PARTICIPADO EN OLIMPIADAS NACIONALES DEL 2004 AL 2011, HA OBTENIDO 19 MEDALLAS DE ORO, 2 MEDALLAS DE PLATA Y 2 MEDALLAS DE BRONCE. HA PARTICIPADO TAMBÍEN EN 4 EVENTOS EN EL CONTINENTE AMERICANO: VENEZUELA Y MÉXICO, HA OBTENIDO 5 MEDALLAS DE ORO, 1 DE PLATA, Y 2 DE BRONCE. HA PARTICIPADO EN CAMPEONATOS MUNDIALES PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN 2006 EN IRLANDA, 2010 EN TAIWAN, 2012 ITALIA, 2014 MÉXICO, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS: 4 MEDALLAS DE PLATA 3 MEDALLAS DE BRONCE, EN EL RANQUIN MUNDIAL ESTA POSICIONADO EN EL 6º LUGAR EN 100 METROS ESTILO DORSO, OBTUVO EL PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA NICOLAÍTA DURANTE LOS AÑOS 2005 AL 2014, TIENE LA MEDALLA AL MÉRITO NICOLAÍTA 2007 DON DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA ESTATAL PARALÍMPICO 2009 Y 2011 Y LEÓN DE ORO AL DEPORTE PARALÍMPICO 2010. SARAÍ NARVÁEZ ALARCÓN, HA PARTICIPADO EN PARALIMPIADA NACIONAL DEL 2007 AL 2015, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS: 6 MEDALLAS DE ORO, 8 MEDALLAS DE PLATA, 8 MEDALLAS DE BRONCE; EN EL 7º CAMPEONATO MUNDIAL DE NATACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN REALIZADO EN MORELIA, MÉXICO OBTUVO EL 8º LUGAR EN EL 100 METROS. DORSO. NÉSTOR JESÚS GÓNGORA SANTOY- HA PARTICIPADO EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES DEL 2005 AL 2007, EL CAMPEONATO ESTATAL DEL DEPORTE ADAPTADO EN JULIO DEL 2005, OLIMPIADA NACIONAL DE DEPORTE ADAPTADO EN MARZO DEL 2006, HA SIDO SELECCIONADO NACIONAL PARA EL 4º CAMPEONATO MUNDIAL CELEBRADO EN PORTUGAL EN NOVIEMBRE DEL 2008, ACTUALMENTE ESTA EN PREPARACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL 8º CAMPEONATO MUNDIAL A CELEBRARSE EN JULIO DEL 2016 EN FLORENCIA, ITALIA. PAOLA VELOZ BÁRCENAS, ACTUALMENTE ES PRE-SELECCIONADA PARA ASISTIR AL PRÓXIMO CAMPEONATO MUNDIAL A CELEBRARSE EN FLORENCIA, ITALIA EN EL PRESENTE AÑO. HA SIDO SELECCIONADA PARA LAS PARALIMPIADAS NACIONALES DURANTE 5 AÑOS CONSECUTIVOS Y LOGRÓ APORTAR PARA NUEVO LEÓN UN TOTAL DE 14 MEDALLAS. MARIANA ESCAMILLA BRAÑA, A LO LARGO DE SU CARRERA HA GANADO UN TOTAL DE 92 MEDALLAS, PRINCIPALMENTE DE ORO, HA REPRESENTADO AL ESTADO DE

NUEVO LEÓN EN LAS PARALIMPIADAS NACIONALES DESDE EL 2006 AL 2015, LLEGANDO A SER EN MÚLTIPLES OCASIONES LA MÁXIMA MULTIMEDALLISTA EN ESTA CONTIENDA, RECIBIENDO LA PRESEA “GARRA DE CAMPEÓN,” OBTUVO EL LEÓN DE ORO QUE DA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A NIVEL NACIONAL HA SIDO RECONOCIDA POR LA CONADE EN LAS MUJERES EN DEPORTE. DAVID ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARCOS, EN 2008 PARTICIPÓ EN LA PARALIMPIADA NACIONAL EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS OBTENIENDO UNA MEDALLA DE BRONCE, EN EL 2009 PARTICIPÓ EN LA PARALIMPIADA NACIONAL EN HERMOSILLO, SONORA Y TAMBIÉN PARTICIPÓ EN LA OLIMPIADA ESPECIAL IBEROAMERICANA EN BOGOTÁ, COLOMBIA OBTENIENDO 2 MEDALLAS DE ORO. ASÍ COMO TAMBIÉN PEDIRÍAMOS UN RECONOCIMIENTO PARA CARMEN SILLER RODRÍGUEZ- QUIEN ES LA ENTRENADORA DE ESTOS 6 CHAVOS Y CHAVAS QUE PARTICIPAN EN NATACIÓN, Y QUE TIENEN SÍNDROME DOWN. POR ESTO LE SOLICITAMOS YA QUE ELLOS VAN A ESTAR EN COMPETENCIAS DEL 13 AL 22 DE MARZO, QUE ESTE RECONOCIMIENTO POR LA LXXIV LEGISLATURA SE LLEVE A CABO EL 5 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. ESTA SIGNADO POR TODOS LOS DIPUTADOS DEL PRI, MUCHAS GRACIAS”.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM.

LA C. SECRETARIA: “PRESIDENTE LE INFORMO QUE NO TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN. TENEMOS 15 DIPUTADOS PRESENTES”

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON DIPUTADOS PRESENTES.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

**DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ**

C. SEGUNDO SECRETARIO:

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.**

**DD # 73 -SO-LXXIV-16.
MARTES 08 DE MARZO DE 2016.**